



Numero de boletin: 28859

Fecha: 14/10/2016

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

56133---DECRETO 1501 / 2015 DECRETO / 2015-06-08  
56124---DECRETO 1502 / 2016 DECRETO / 2015-06-08  
56132---DECRETO 1503 / 2015 DECRETO / 2015-06-08  
56117---DECRETO 1506 / 2016 DECRETO / 2015-06-08  
56130---DECRETO 1510 / 2015 DECRETO / 2015-06-08  
56123---DECRETO 2118 / 2015 DECRETO / 2015-07-16  
56115---DECRETO 2119 / 2016 DECRETO / 2015-07-16  
56134---DECRETO 2953 / 2016 DECRETO / 2016-09-15  
56131---DECRETO 2955 / 2016 DECRETO / 2016-09-15  
56122---DECRETO 2956 / 2016 DECRETO / 2016-09-15  
56118---DECRETO 2957 / 2016 DECRETO / 2016-09-15  
56119---DECRETO 2958 / 2016 DECRETO / 2016-09-15  
56129---DECRETO 2959 / 2016 DECRETO / 2016-09-15  
56125---DECRETO 2960 / 2016 DECRETO / 2016-09-15  
56126---DECRETO 2961 / 2016 DECRETO / 2016-09-15  
56127---DECRETO 2962 / 2016 DECRETO / 2016-09-15  
56128---DECRETO 2963 / 2016 DECRETO / 2016-09-15  
56120---DECRETO 2966 / 2016 DECRETO / 2016-09-16  
56116---DECRETO 2967 / 2016 DECRETO / 2016-09-16  
56121---DECRETO 83 / 2016 DECRETO / 2015-01-22  
56135---VARIOS 145 / 2016 ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 145  
VOCAL/VOCALA DE LA EXCMA. CÁMARA PENAL, SALA II DEL CEN / 2016-10-13  
56136---VARIOS 146 / 2016 ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 146  
VOCAL/VOCALA DE LA EXCMA. CÁMARA PENAL, SALA I DEL CENN / 2016-10-13  
56137---VARIOS 147 / 2016 POR ACUERDO 94/2016, EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPO: / 2016-10-13  
56138---VARIOS 148 / 2016 POR ACUERDO 94/2016, EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOO / 2016-10-13  
56139---VARIOS 149 / 2016 POR ACUERDO 95/2016, EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOE / 2016-10-13  
56140---VARIOS 150 / 2016 POR ACUERDO 95/2016, EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPO / 2016-10-13  
56141---VARIOS 151 / 2016 POR ACUERDO 96/2016, EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
LLAMA A CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OT / 2016-10-13

56142---VARIOS 157 / 2016 POR ACUERDO 97/2016, EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA LLAMA A CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OY / 2016-10-13

## Sección Avisos

201692---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
201730---JUICIOS VARIOS / ALVAREZ JOSE MIGUEL C/ AISLAMIENTO LITORAL S.A. S/ COBRO DE PESOS  
201747---JUICIOS VARIOS / ARMANDO JOSE SIMON EMILIO C/SU CREDITO S.A.  
201748---JUICIOS VARIOS / AYALA OSCAR DAMIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO  
201725---JUICIOS VARIOS / BERRAL ANTONIO C/. S/ CONCURSO PREVENTIVO  
201678---JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO  
201704---JUICIOS VARIOS / CELIZ EVA DEL VALLE C/ CLUB ESPAÑOL DE TUCUMAN S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA  
201631---JUICIOS VARIOS / COSME ROSA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
201743---JUICIOS VARIOS / FURO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO  
201496---JUICIOS VARIOS / GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
201649---JUICIOS VARIOS / GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS  
201702---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
201616---JUICIOS VARIOS / IBARRA RAMONA ROSA - ARGAÑARAZ HUMBERTO EMETERIO S/ SUCESION  
201694---JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO CESAR S/ Z- AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA  
201526---JUICIOS VARIOS / MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
201576---JUICIOS VARIOS / PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
201637---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AGUILA AGUILAR SANDRO S/ REIVINDICACION  
201654---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA ZONAGRO S.R.L.  
201749---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHEN KAIQI  
201646---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4299/14  
201740---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOODTIMES GROUP S.A.  
201551---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS  
201641---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LUBISEG S.R.L.  
201644---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONTAJES MACH S.A.  
201746---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODRIGUEZ GARAY DAMIAN ADOLFO  
201636---JUICIOS VARIOS / ROMERO BALBIN ROBERTO Y O. S/SUCESION S/ INCIDENTE DE RECONSTRUCCION  
201739---JUICIOS VARIOS / SAMPAYO GERARDO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
201666---JUICIOS VARIOS / SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA  
201708---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT - SAPEM) C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO  
201721---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PEREZ JUAN BAUTISTA S/ COBRO EJECUTIVO

201634---JUICIOS VARIOS / TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
201698---JUICIOS VARIOS / USANDIVARAS MARIA LUISA - LOBO PASCUAL ANTONIO S/ SUCESION  
201731---JUICIOS VARIOS / VETAGRO S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR CONEX.  
CIV.COM.IIA.NOM.SOL. DR. ROBERTO DE LA ORDEN  
201703---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°  
27/16  
201752---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION  
PUBLICA N° 53/2016  
201751---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION  
PUBLICA N° 54/2016  
201753---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION  
PUBLICA N° 55/2016  
201689---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACION  
PUBLICA N° 05/16  
201624---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES - LIC. PUB. N°  
05/2016 PLAN DE OBRAS  
201707---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -  
LICITACION EXPTE N° 70069/16  
201735---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LLAMADO  
A LICITACION-EXPTE N°8954/16  
201745---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA  
N°26/2016  
201669---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 02/2016  
201744---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA PLOTABLE Y  
SANEAMIENTO-SE.PA.P.YS. LIC. N° 08/16/M  
201681---REMATES / BANCO SANTANDER RÍO S.A.  
201741---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE FUTBOLISTAS DE TUCUMAN  
201754---SOCIEDADES / BE-GON S.R.L.  
201609---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA  
201720---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO AMALIA  
201695---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN  
201690---SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN  
201760---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO PRIMERA ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL DE  
TUCUMÁN ENRIQUE PICHON-RIVIERE  
201734---SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTES SISTEMA RÍO LULES TOMA 2  
201737---SOCIEDADES / LAS TRES MARÍAS II  
201755---SOCIEDADES / MACROPHARMA S.A.  
201758---SOCIEDADES / TAFÍ VIEJO RUGBY CLUB  
201742---SUCESIONES / ARGAÑARAZ MARIA LIA  
201738---SUCESIONES / CAMPOS GUMERCINDO  
201733---SUCESIONES / CELIA LUISA ARREGUEZ  
201756---SUCESIONES / CESAR JOSE PAZ  
201719---SUCESIONES / DIAZ, SEBASTIAN EDUARDO  
201696---SUCESIONES / ESTELA ALICIA ESPERANZA  
201709---SUCESIONES / HUGO ALBERTO CEREZO  
201732---SUCESIONES / ISABEL GONZALEZ  
201750---SUCESIONES / JOSE ALE  
201757---SUCESIONES / JUAN DOMINGO PAZ

201726---SUCESIONES / MARIA CRISTINA DEL VALLE TOBIAS  
201716---SUCESIONES / MARQUEZ MARTA AIDA  
201736---SUCESIONES / MERCEDES JUANA VALLEJO  
201706---SUCESIONES / PIZARRO DOMINGO SIXTO  
201693---SUCESIONES / PONCE FRANCISCO GILBERTO  
201759---SUCESIONES / PONCE MARIA ANTONIA  
201701---SUCESIONES / VILLALBA EMMA DE JESUS

Aviso número 56133

**DECRETO 1501 / 2015 DECRETO / 2015-06-08**

DECRETO N° 1.501/3 (SH), del 08/06/2015.

EXPEDIENTE N° 13668/425-F-2014

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la titularización en planta permanente del personal de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, y de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco de lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 10/3(ME) del 14 de abril de 2014 y sus modificatorios N° 20/3(ME)- del 17 de junio de 2014 y N° 51/3 (ME)- del 11 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde previamente incorporar los cargos necesarios, de conformidad a la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N° 8745 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2015-, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de los cargos para la titularización en planta permanente del personal comprendido en las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 663/664 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 919 del 12 de mayo de 2015, adjunto a fs. 666, de estas actuaciones.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en la Jurisdicción N° 34: SAF MDS-DIR. DE ADM. DE LA SEC. DE E. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA:

- a) Programa 27 U.O. N° 913 - Dirección de Adm. de la Sec. de E. de Niñez, Adolescencia y Familia quince (15) cargos categoría 18.
- b) Programa 28 U.O. N° 830 - Secretaría de E. de Niñez, Adolescencia y Familia, un (1) cargo categoría 16, ciento dieciséis (116) cargos categoría 18, ocho (8) cargos categoría 19, un (1) cargo categoría 20 y veintinueve (29) cargos categoría 21. Todo ello del Presupuesto General 2015.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 15° de la Ley N° 8.745 -Presupuesto General 2015-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 1502 / 2016 DECRETO / 2015-06-08**

DECRETO N° 1.502/3 (SH), del 08/06/2015.

EXPEDIENTE N° 785/170-S-2014.

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita el pago de la deuda emergente del Juicio caratulado: "Santucci, Martín Italo c/Banco de la Provincia de Tucumán s/Incidente de Impugnación", de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 45/47, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en lo resuelto por Sentencias del 8 de abril de 2014 y 15 de agosto de 2014, obrantes a fojas 5 y 6, respectivamente, dictadas por el Juzgado Civil y Comercial Común Va. Nom.

Que atento la vigencia de la Ley N° 6.987, modificatorias y concordantes, el tema es resuelto por la Comisión Especial creada por Decreto-Acuerdo N° 6/3(SH) del 18 de enero de 2000, la cual se expide a fojas 64/65 en Dictamen N° 090/14 del 5 de diciembre de 2014, dejando establecido que corresponde abonar la deuda con Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III - Ley N° 8.249; Ley N° 8.308 y Decreto Reglamentario N° 1.329/3(SH) del 7 de mayo de 2010, debiéndose tener en cuenta al momento de abonarse las acreencias, la Cesión obrante en estas actuaciones.

Que por Ley N° 8.546 y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3 (ME) del 14 de febrero de 2013, se introdujeron modificaciones a las Leyes N° 7.642 y referidas a la conversión de moneda extranjera a moneda de curso legal para el pago de los Títulos Públicos.

Que mediante Resolución N° 129/ME del 20 de febrero de 2015 se fija el tipo de cambio para el presente ejercicio en u\$s1 = \$9,45.

Que el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, establece que a partir del 1° de marzo de 2014 los pagos con Bonos Empréstitos Públicos Serie III -CONSADEP III-, serán efectuados con la cantidad de Títulos a Valor Residual a esa fecha, necesarios para cubrir el total de la deuda.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto corresponde aplicar las disposiciones del Decreto N° 650/3(SH), del 21 de marzo de 2014, Resolución N° 278/ME del 28 de marzo de 2014 y Resolución N° 4 dictada por la Comisión Especial con fecha 15 de abril de 2014, aprobada por Decreto N° 1.016/3(ME) del 24 de abril de 2014.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 67 y Dirección General de Presupuesto a foja 74, de estas actuaciones.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese -por las razones expresadas en el Visto y los Considerandos que anteceden-, el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y

el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de DOLAR ES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MIL SEISCIENTOS UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (u\$s 40.601,32); PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$383.682,47) -(cuyo Valor Nominal es de u\$s 62.463,57- \$590.280,74), a favor de María Eugenia Santucci, cesionaria del juicio caratulado: "Santucci, Martín Italo c/Banco de la Provincia de Tucumán s/Incidente de Impugnación", y de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 45/47 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 129/ME- del 20 de febrero de 2015, y los conceptos que en ella se indican.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 13 - U.O N° 183 -Juicios y Mediaciones - Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Títulos CONSADEP III, Partida Subparcial 715: Amortización de Otras Deudas, Financiamiento: Recurso 3311 -Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2015, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALIA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 313(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 1°, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia a los recurrentes, por lo que, al momento de ser abonada, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago cancelatorio, debiéndose tener en cuenta la Cesión obrante en estas actuaciones.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56132

**DECRETO 1503 / 2015 DECRETO / 2015-06-08**

DECRETO N° 1.503/3 (SH), del 08/06/2015.

EXPEDIENTE N° 6276/230-S-2015

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación solicita la liberación de la cuota correspondiente al 4to. Trimestre de la Partida Subparcial 515: Transferencias a Instituciones de Enseñanza-, por la suma de \$156.250.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efectos de contar con crédito suficiente para afrontar los aportes a los Establecimientos Privados.

Que el Artículo 1° del Decreto 14/3(SH) del 7 de enero de 2015, pone a disposición los créditos de las partidas presupuestarias del Presupuesto General 2015, con excepción de los correspondientes a las partidas de Bienes de Consumo y Servicios no Personales y Transferencias, pudiendo de ésta última solo disponerse una cuota compromiso del 25% trimestral de la sumatoria de los créditos presupuestarios asignados a dichas partidas.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 6 y Contaduría General de la Provincia a foja 7 de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese a disposición de la Jurisdicción 36 - SAF MED SEC. E. GEST A. MINISTERIO DE EDUCACION, Programa 19: U.O. N° 400 Dir. de Educación Pública de Gestión Privada, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra01: U.O. N° 400: Dir. de Educación Pública de Gestión Privada, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$156.250.000.-) correspondiente a la cuota compromiso del 4to. Trimestre de la Partida Subparcial 515 -Transferencias a Instituciones de Enseñanza, del Presupuesto General 2015.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**DECRETO 1506 / 2016 DECRETO / 2015-06-08**

DECRETO N° 1.506/3 (ME), del 08/06/2015.

EXPEDIENTE N° 22.771/230-E-2012

VISTO las presentes actuaciones que tratan sobre la adquisición del dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble que ocupa la Escuela N° 191, ubicado en la Ruta Provincial N° 334 Km. 15, localidad de El Palancho, Departamento Graneros, y

CONSIDERANDO:

Que es procedente la aplicación de la leyes N° 21.477 y N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG), del 27/03/78, 482/14 (SSG) del 14/02/80 y 516/14 (SSG) del 17/03/92, ya que el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán ejerce la posesión del inmueble en forma pública, pacífica e ininterrumpida desde hace más de veinte años.

Que sobre el particular el Art. 2.384 del Código Civil, conceptúa y describe a los llamados "actos posesorios" válidos para la procedencia de este particular instituto de la Prescripción Adquisitiva, expresando que "Son actos posesorios de cosas inmuebles: su cultura, percepción de frutos, su deslinde, la construcción o reparación que en ellas se haga, y en general, su ocupación, de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en algunas de sus partes".

Que acreditando tales extremos, tenemos en primer lugar a foja 2, copia certificada de la Constancia Policial de fecha 26/10/12, donde consta el testimonio de la ciudadana Patricia Isabel Say de Campero, DNI 20.557.115, quien en su carácter de Directora del establecimiento afirma que el mismo funciona desde el 13 de marzo de 1918 en la Localidad de Los Diaz y que en fecha 22/04/1936 fue trasladada mediante expediente N° 7787 E, al lugar donde se encuentra actualmente, dando testimonio de ello las ciudadanas Lía Mariela Argañaraz, docente, DNI 18.479.605 y Antonia Alicia Campos, docente, DNI 12.675.815, agregándose a fojas 3/8 copias certificadas del Libro de Acta de la Escuela, donde surge que se viene ejerciendo así la posesión pacífica, pública e ininterrumpida desde hace 79 años.

Que a fojas 14/15 Inmuebles Fiscales agrega copia de Croquis de Ubicación inmueble y Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69778/14 tramitado por expediente N° 22592-D-14 donde constan ubicación, dimensiones, linderos y superficie del inmueble a prescribir. Se acompañan asimismo informes de la Dirección General de Rentas a fojas 17/20; copia fiel de antecedentes de dominio aportados por la Dirección de Registro Inmobiliario a fojas 21/23; nota de Edet S.A. a foja 24 y de la Sociedad Aguas del Tucumán a foja 25.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos N° 482/14(SSG) del 14-02-1.980 y N° 516/14(SSG) del 17-02-1982, a Fs. 26/30 se adjuntan Boletín Oficial, con la publicación de los edictos correspondientes.

Que con los antecedentes descriptos queda debidamente acreditada la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa legal, para que sea procedente la adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia, por lo cual resulta necesario, actuar de conformidad, dictando el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en mérito al dictamen Fiscal N° 943 del 12 de diciembre de 2.015, agregado a foja 38 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase adquirido el Dominio por Prescripción adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, del inmueble que ocupa la Escuela N° 191, ubicado en la Ruta Provincial N° 334 Km. 15, localidad de El Palancho, Departamento Graneros, por aplicación de lo normado por la Ley N° 21.477, modificada por Ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) , de fecha 27/03/1.978; N° 482/14 (SSG) del 14-02-1.980 y N° 516/14 (SSG) del 17-02-1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.778/14, con las siguientes medidas: lado 1-2: 102,30 metros; lado: 2-3: 104,05 metros; lado: 3-4: 107,47 metros; Lado 4-1: 107,31 metros, linderos: Norte Este y al Oeste: con propiedad de Delma Castro (Padrón N° 90.597); al Sur con Ruta Provincial N° 334 Con una Superficie según mensura de 10.260,3587 m2 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección D; Lámina 463, Parcela 427; Orden 6, Matrícula 65.887, Padrón N° 90.597. Inscripto en Mayor Extensión en el Registro Inmobiliario en el libro 13, folio 89, sección B, año 1928.

ARTICULO 2°: Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente Escritura Declarativa de Dominio.

ARTICULO 3°: Designase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56130

**DECRETO 1510 / 2015 DECRETO / 2015-06-08**

DECRETO N° 1.510/3 (ME), del 08/06/2015.

VISTO los Convenios de Pasantías suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Tucumán y las Universidades Nacional de Tucumán, Tecnológica Nacional - Facultad Regional Tucumán, del Norte Santo Tomas de Aquino y San Pablo T, y

CONSIDERANDO:

Que dichos convenios disponen el marco regulatorio del sistema dual práctico educativo para un avance significativo en la carrera de estudiantes universitarios y su posicionamiento en el inicio de su profesión.

Que con fecha 28 de diciembre de 2010 se suscribieron adendas con cada Universidad, modificando la cláusula séptima de dichos convenios permitiendo que el Gobierno de la Provincia pueda actualizar el importe de la asignación estímulo que se otorga a los pasantes, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15 de la Ley 26427.

Que en virtud a la facultad mencionada precedentemente corresponde el dictado de la pertinente medida administrativa.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese que a partir del mes de junio de 2015 la asignación estímulo mensual de cada pasante que se desempeñe en el Ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada, será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) de acuerdo a lo estipulado en la Clausula Séptima de los Convenios de pasantías suscriptos con fecha 13 de mayo de 2009 y a sus adendas de fecha 28 de diciembre de 2010, en virtud a los considerandos que anteceden

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56123

**DECRETO 2118 / 2015 DECRETO / 2015-07-16**

DECRETO N° 2.118/1, del 16/07/2015.

VISTO, que se hace necesario designar como Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a la señorita María Florencia Paz, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en los Artículos 40°, inc. 3) y 43 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), debiendo dictarse el pertinente acto administrativo

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a la Categoría 19, a la señorita María Florencia Paz, D.N.I. N° 25.927683.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56115

**DECRETO 2119 / 2016 DECRETO / 2015-07-16**

DECRETO N° 2.119/1, del 16/07/2015.

VISTO, las presentaciones efectuadas por las personas y entidades de nuestro medio, mediante las cuales solicitan que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de las mismas, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas y entidades que más abajo se detallan un subsidio por las sumas que en cada caso se indica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el pago de dichos importes a las mismas, en atención a lo expresado precedentemente: Rubén Esteban Beltrán, D.N.I. N° 29.742.982, con domicilio en La Rioja N° 3500 B° SIMAE, Mza. A, Lote 8, de esta ciudad, por la suma de \$9.051.- (Pesos nueve mil cincuenta y uno). Celso Oscar González, D.N.I. N° 10.321.597, con domicilio en El Empalme - Cruz Alta, por la suma de \$8.000.- (Pesos ocho mil). Asociación "Frente de Organizaciones en Defensa de Consumidores y Usuarios Asociación Civil" -(FODECUS), Personería Jurídica Res. N° 473/04, con domicilio en Avda. Salta N° 36 Planta Alta, de esta ciudad, por la suma de \$25.000.- (Pesos veinticinco mil). SUYAI Consorcio de Cooperación, con domicilio en calle Laprida N° 281, Localidad de Famaillá, por la suma de \$15.000.- (Pesos quince mil), pagaderos en 3 (tres) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$5.000.- (Pesos cinco mil) cada una, a partir de agosto del corriente año. Priscila Natalia Vera D.N.I. N° 38.742.244, con domicilio en calle Ecuador N° 1.751, B° Juan Pablo II, de esta ciudad, por la suma \$2.600.- (Pesos dos mil seiscientos). Fundación para el Estudio y Lucha de las Enfermedades Hemato-Oncológicas (FEDEH), Personería Jurídica Res. N° 335/07, con domicilio en calle Munecas 616, 3er. Piso, Dpto. C, de esta ciudad, por la suma de \$108.000.- (Pesos ciento ocho mil), pagaderos en 3 (tres) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$36.000.- (Pesos treinta y seis mil) cada una.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, por la suma total de \$167.651.- (Pesos ciento sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y uno) a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Subsidios Varios, Partidas Subparciales 514 por \$19.651- (Pesos diecinueve mil seiscientos cincuenta y uno) y 517 por \$148.000.- (Pesos ciento cuarenta y ocho mil), Financiamiento: Fuente 10 -Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56134

**DECRETO 2953 / 2016 DECRETO / 2016-09-15**

DECRETO N° 2.953/5 (MEd), del 15/09/2016.

EXPEDIENTE N° 008081/230-D-16.-

VISTO que se gestiona la convalidación y aprobación de gastos en concepto de viáticos y pasajes correspondientes a la misión oficial cumplida por el Dr. Juan Pablo Lichtmajer, Ministro de Educación de la Provincia, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 17 al 19 de abril de 2.016, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/05 se agrega Planilla de Liquidación de Viáticos y Pasajes, tarjetas de embarque y factura emitida por PATSA TURISMO S.R.L., totalizando un gasto de \$11.355,11 (pesos once mil trescientos cincuenta y cinco pesos 11/100).

Que a fs. 07 interviene Contaduría General de la Provincia sin efectuar observaciones e informa que se podrá acceder a lo solicitado convalidando el gasto.

Que a fs. 11 Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria respectiva.

Que el Artículo 6° del Decreto Acuerdo N° 9/3-07 establece que las misiones oficiales fuera del territorio de la Provincia serán autorizadas mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

Que si bien en el presente caso no se emitió el instrumento autorizante, la misión oficial fue efectivamente cumplida, por lo que resulta procedente la convalidación de la misma, y de los gastos consecuentes.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplida por el Dr. Juan Pablo Lichtmajer, Ministro de Educación de la Provincia, durante los días 17 al 19 de abril de 2016; y apruébase, al solo efecto de rendir cuentas el gasto que asciende a la suma de \$11.355,11.- (pesos once mil trescientos cincuenta y cinco pesos 11/100), en concepto de pasajes y viáticos derivados de la misma.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que el gasto se imputó a: Jurisdicción 36: SAF Med - Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación, Programa 11, U.O. N° 329 - Ministerio de Educación, Fin/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U.O. N° 329 -Ministerio de Educación- Partida Subparcial 371 - Pasajes la suma de \$5.695,11.- y Part. Subparcial 372 - Viáticos la suma de \$5.660.-, Financiamiento: 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Año 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.





**DECRETO 2955 / 2016 DECRETO / 2016-09-15**

DECRETO N° 2.955/5 (MEd), del 15/09/2016.

EXPEDIENTE N° 009428/230-S-11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la agente Silvia Carolina Sánchez, personal dependiente del Ministerio de Educación, solicita pago de haberes adeudados, y

CONSIDERANDO:

Que obra copia de Resolución Ministerial N° 1165/5 (MEd) de fecha 28 de diciembre de 2.009, por la cual se propone al Poder Ejecutivo la designación de la señora Sánchez en el cargo de Personal Auxiliar en la Escuela Técnica Juan XXIII (fojas 09).

Que a fojas 06/08 se adjunta copia de Decreto N° 1.139/5 (MEd) de fecha de 18 de abril de 2.011 mediante el cual se dispuso la designación de la señora Sánchez en el cargo aludido, sin disponer reconocimiento alguno por servicios anteriores.

Que a fojas 128 el Secretario del establecimiento educativo informa que la agente presta servicios en el mismo desde el 18/08/2.008, controlándose su asistencia mediante el libro de firmas del personal sin que se realizara acta de toma del cargo, por no contar con instrumento legal de designación.

Que se agregan copias de las planillas de asistencia correspondiente a los períodos salariales reclamados (fojas 20/127).

Que a fojas 160/161, interviene Contaduría General de la Provincia y a fojas 162 la Dirección General de Presupuesto determina imputación presupuestaria.

Que el plazo de la prescripción comienza su curso a partir del día que la acción puede ser ejercida, en el caso puntual de autos desde que nace el derecho al cobro de la obligación o sea, desde que la agente comenzó a trabajar en fecha 19/08/2.008, fecha en que se tomó posesión del cargo.

Que el reclamo administrativo de fojas 01 presentada en fecha 11/05/2.011 suspendió por una sola vez y por el plazo de un año el curso de la prescripción, que se reanudó el 11/05/2.012.

Que el Artículo 2537 del nuevo Código Civil vigente a partir del 01/08/2.015, dispone que los plazos de prescripción en curso al momento de entrada en vigencia de una nueva ley se rige por la anterior. Más si el plazo fijado por la ley antigua finaliza antes que el nuevo plazo contado a partir de la vigencia de la nueva ley, se mantiene el plazo de prescripción de la ley anterior.

Que la nueva disposición establece un plazo menor (2 años) para que prescriba la acción a reclamar derecho (Artículo 2562).

Que en el caso de autos por aplicación del Artículo 4027 Inciso 3) del Código Civil derogado que contempla la prescripción quinquenal de derechos, todo reclamo por salarios adeudados anteriores al mes de Noviembre del 2.009 se encuentran prescriptos.

Que analizadas las constancias de autos se advierte que el derecho al reconocimiento y pago reclamado obedece al hecho de que la señora Silvia Carolina Sánchez prestó efectivamente servicios con anterioridad a la fecha de notificación del Decreto de designación. No reconocer tales prestaciones implica conculcar los intereses de los particulares en beneficio del Estado Provincial.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de fojas 157/158(Dictamen Fiscal N° 2725/15);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconócese los servicios prestados en la Escuela Técnica Juan XXIII (Dpto. Capital), desde el 01/11/2.009 hasta el 18/04/2.011, por la señora Silvia Carolina Sánchez (DNI N° 29.061.398), personal auxiliar dependiente del Ministerio de Educación, en razón a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase, al Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Educación, atento al reconocimiento efectuado en el artículo precedente, a practicar la pertinente liquidación, a través de la Dirección de Sistemas por la suma total de \$39.380,90.- (pesos treinta y nueve mil trescientos ochenta con 90/100), conforme al siguiente detalle obrante a fojas 160/161:

DETALLE -	MONTO
Haber Bruto	37.806,43
Contrib. Previsionales	1.091,50
Contrib. Obra Social	482,97
Monto Total	39.380,90.-

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande la ejecución del presente instrumento a: Jurisdicción 36 SAF MED Sec. Gest. A. Ministerio de Educación - Programa 16 U.O N° 391: Dirección de Educación Técnica y de Formación Profesional- Finalidad/Función 347 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01, U.O N° 391: Dirección de Educación Técnica y de Formación Profesional - Partida Subparcial 121 - Retribución del cargo y demás Subparciales (122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 131 - 141 -151) según corresponda Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia - Del Presupuesto Gral. Año 2016.

ARTICULO 4°.- Previo a la ejecución del presente instrumento dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos 124 y 127 de la Ley N° 6970).

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56122

**DECRETO 2956 / 2016 DECRETO / 2016-09-15**

DECRETO N° 2.956/1, del 15/09/2016.

EXPEDIENTE N° 2.550/110-C-2016.-

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Club Asociación Mitre", Personería Jurídica Decreto N° 878/1946, con domicilio en Av. Belgrano N° 1.553, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica será destinada a la compra de una plaza para disputar el Torneo Nacional de Ascenso de Basquet (TNA), edición 2016/2017, que le dará la posibilidad de llegar a la máxima categoría.

Por ello, considerando procedente brindar la asistencia económica solicitada,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "Club Asociación Mitre", Personería Jurídica Decreto N° 878/1946, con domicilio en Av. Belgrano N° 1.553, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$2.750.000.- (Pesos dos millones setecientos cincuenta mil), pagaderos en once (11) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de septiembre del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación a adoptar las medidas de previsión presupuestarias para el pago de las cuotas correspondientes al ejercicio 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56118

**DECRETO 2957 / 2016 DECRETO / 2016-09-15**

DECRETO N° 2.957/3 (ME), del 15/09/2016.

EXPEDIENTE N° 35867/376-D-2016.

VISTO que resulta necesario autorizar a empleados de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires, el día 19 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a fin de que los agentes puedan verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 19 al 22 de septiembre del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. Carlos Germán Urueña -Categoría 20-, Sr. Humberto Darío Alcana -Categoría 18-, C.P.N. Elena Luciana Urquiza -Categoría 19-, C.P.N. María Alejandra Cruz Videla -Categoría 19-, C.P.N. Rafael Mauricio Roldan Chávez -Categoría 19-, C.P.N. Gladys Mariana Juárez -Categoría 19-, C.P.N. Gustavo Ariel Corti -Categoría 19-, C.P.N. Juan Javier Mena -Categoría 19-, C.P.N. Mario Oscar Martorella -Categoría 19-, C.P.N. César Germán Córdoba González -Categoría 19-, C.P.N. Alfredo Daniel Romano -Categoría 19-, C.P.N. José Alberto Manuel Sánchez Categoría 19-, C.P.N. Cristhian Darío Pastoriza -Categoría 19-, C.P.N. Eliana Estela del Valle De La Rosa -Categoría 19-, C.P.N. Javier Antonio Arrieta -Categoría 19- y a la C.P.N. Patricia Fátima Aragón -Categoría 20-, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial -por vía aérea- el día 19 de septiembre de 2016 a la Provincia de Buenos Aires, a fin de poder verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 19 al 22 de septiembre, regresando a nuestra provincia el día 22 de septiembre del mismo año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCION GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56119

**DECRETO 2958 / 2016 DECRETO / 2016-09-15**

DECRETO N° 2.958/3 (ME), del 15/09/2016.

EXPEDIENTE N° 35991/376-D-2016.

VISTO que resulta necesario autorizar a empleados de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires, el día 26 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a fin de que los agentes puedan verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 26 al 29 de septiembre del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Lic. Rene Alberto Guillou -Categoría,19-, C.P.N. Alejandra Natalia Jaime -Categoría 19-, C.P.N. Welmira Elena Corvalan -Categoría 20-, Sr. Orlando Matías Molina Raflo -Categoría 18-, C.P.N. Pablo Esteban Villacorta -Categoría 19-, C.P.N. María Florencia Posleman -Categoría 19-, C.P.N. Roberto Carlos Rotta Di Caro Carol -Categoría 19-, C.P.N. Mario Darío Norry -Categoría 19-, C.P.N. Alan David Salinas -Categoría 19-, C.P.N. Andrea Isa -Categoría 19-, C.P.N. Paola Cristina Gomez -Categoría 19-, C.P.N. María Eugenia Apud -Categoría 20-, C.P.N. Carlos Alejandro Abdulhamid -Categoría 18-, C.P.N. Carlos María Xamena -Categoría 19-, C.P.N. María Marcela Lujan -Categoría 19-, C.P.N. Patricia Noemí Tosi Pedrosa -Categoría 19- y al C.P.N. Orlando Victorio Gargiulo -Categoría 19-, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial -por vía aérea- el día 26 de septiembre de 2016 a la Provincia de Buenos Aires, a fin de poder verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 26 al 29 de septiembre, regresando a nuestra provincia el día 29 en horas de la noche.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCION GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2959 / 2016 DECRETO / 2016-09-15**

DECRETO N° 2.959/3 (ME), del 15/09/2016.

EXPEDIENTE N° 5278/230-E-2013.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la adquisición del dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble que ocupa la Escuela "General Antonio Alvarez de Arenales", ubicado en Avenida San Martín s/n°, localidad Colombres, Departamento Cruz Alta, y

CONSIDERANDO:

Que es procedente la aplicación de la leyes N° 21.477 y 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/3/78, 482/14 (SSG) del 14/2/80 y 516/14 (SSG) del 17/3/82, ya que el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán ejerce la posesión del inmueble en forma pública, pacífica e ininterrumpida desde hace más de veinte años.

Que sobre el particular el Código Civil y Comercial de la Nación vigente aprobado por la ley N° 26.994, establece en su artículo 1.987: "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley". Agrega el artículo 1.899: "Si no existe justo título o buena fe, el plazo es de veinte años". Asimismo el artículo 1.928 expresa: "Constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materiales, mejora, exclusión de terceros y en general su apoderamiento por cualquier medio que se obtenga"

Que acreditando tales extremos, el señor Héctor Antonio Rojas, Director del establecimiento escolar, a Fs. 3/4, realiza una breve historia del mismo donde se resalta que en el año 1933, el Ingenio Cruz Alta hizo entrega al Consejo de Educación del edificio en el funciona actualmente, adjuntando a foja 5, fotocopia del estado actual del edificio escolar. Asimismo de Fs. 9/17 se adjunta copia certificada de diversos instrumentos que dan cuenta de las actividades escolares realizadas a lo largo de setenta años a la fecha.

Que a foja 20 Inmuebles Fiscales agrega Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 72277/15 tramitado por expediente N° 18252-15 donde constan ubicación, dimensiones, linderos y superficie del inmueble a prescribir.

Que la Dirección de Registro Inmobiliario a foja 24/25 adjunta Folio Real, del cual surge que el predio se encuentra inscripto en mayor extensión en la Matrícula A-13154. Asimismo se acompañan informes de la Sociedad Aguas del Tucumán (foja 27), de la Dirección General de Rentas (Fs. 28/29) y de Edet S.A. (foja 30).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos N° 482/14 (SSG) del 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/03/1982, a Fs.34/39 se adjuntan copias de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial.

Que con los antecedentes descriptos queda debidamente acreditada la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa legal, para que sea procedente la adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia, por lo cual resulta necesario, actuar de conformidad,

dictando el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en mérito al dictamen Fiscal N° 1524 del 16 de agosto de 2016, agregado a foja 44 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase adquirido el Dominio por Prescripción adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, del inmueble que ocupa la Escuela "General Antonio Alvarez de Arenales", ubicado en Avenida San Martín s/n°, localidad Colombres, Departamento Cruz Alta, por aplicación de lo normado por la ley N° 21.477, modificada por ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/3/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/2/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/3/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 72277-15, con las siguientes medidas: Lado 1-2: 41.07 Mts.; Lado: 2-3: 36.43 Mts.; Lado: 3-4: 29.13 Mts.; Lado: 4-5: 47.68 Mts.; Lado: 5-6: 80.87 Mts.: 6-7: 100.14 Mts. y Lado 7-1: 195.93 Mts. Linderos: Norte con Compañía Azucarera Los Balcanes S.A. (Padrón 572.255) y con Propiedad de José Antonio Rodríguez (Padrón 470.342), al Sur con Ex. Vías F.C.N.M.B., al Este con Avenida San Martín y Oeste con Compañía Azucarera Los Balcanes S.A. (Padrón 572.255). Con una Superficie según mensura de 1 Has 4810,6032 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección L; Lámina 138, Parcela: 242M24; Padrón 871.717; Matrícula 11201, Orden: 689. Inscripto en el Registro Inmobiliario, en su mayor extensión en la Matrícula A-13154 a nombre de la Compañía Azucarera Los Balcanes S.A.

ARTICULO 2°: Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente Escritura declarativa de Dominio.

ARTICULO 3°: Designase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2960 / 2016 DECRETO / 2016-09-15**

DECRETO N° 2.960/3 (ME), del 15/09/2016.

EXPEDIENTE N° 1074/320-L-2015.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación directa de la obra: "Traslado de Tanques de Combustibles y Traslado de Cargador Holcim- Cruce Vehicular Bajo Nivel Calle Mendoza", con la firma Tensolite S.A. por la suma de \$1.827.047,72, en los términos del inciso 6 del artículo 12° de la Ley N° 5854, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 la Secretaría de Estado de Obras Públicas indica que se trata de trabajos complementarios de fundamental ejecución, que no estaban incluidos en los previstos en la licitación privada n° 03/13 llevada a cabo para ejecutar la obra: "Cruce Vehicular Bajo Nivel Calle Mendoza - San Miguel de Tucumán", ni en el contrato de obra celebrado con la contratista Tensolite S.A., detallando las nuevas tareas a realizar y los antecedentes de los trabajos que resultan indispensables para la finalización de la obra principal.

Que a fs. 3/09 se agrega el Acta Acuerdo suscripta entre la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia en representación del Superior Gobierno de la Provincia, La Municipalidad de San Miguel de Tucumán y el Ferrocarril Belgrano Cargas y Logística S.A.

Que en dicha acta se acordaron las obras provisorias y precauciones a adoptar durante la construcción de la obra citada, que incluyen los trabajos cuya contratación se solicita.

Que a fs. 10/18 se adjunta copia del Decreto de Adjudicación de la obra principal N° 2477/3 (ME), Contrato de Obra Pública suscripto con la firma Tensolite SA; Resolución N° 888/3 (SO)-15 y la Resolución N° 461/3-(SO)-15 de aprobación del Nuevo Cuadro de Modificación N° 3.

Que a fs. 19/76 consta la memoria descriptiva de los trabajos a ejecutar, el relevamiento fotográfico, monto actualizado de la obra, análisis de precios, planimetría y resumen.

Que a fs. 82 se agrega copia de Decreto N° 650/3(SH) de fecha 8 de marzo de 2016 por el cual se crea la partida presupuestaria que hará frente a la presente obra. Que por Resolución N° 261/3(SO)2016 (fs. 84/85) se aprueba la documentación técnica agregada a fs. 19/76, correspondiente a la obra complementaria "Traslado de Tanques de Combustibles y Traslado de Cargador Holcim - Cruce Vehicular Bajo Nivel Calle Mendoza", cuyo monto asciende a la suma de \$1.827.047,72, expidiéndose el Tribunal de Cuentas a fs. 92 mediante Acuerdo N° 1203 del 14/04/2016.

Que por expte. N° 381/320-T-2016 (fs. 94) la empresa Tensolite SA acepta ejecutar la obra complementaria por el importe citado precedentemente, con precios válidos al mes de octubre de 2015, declara conocer y aceptar la memoria descriptiva, el cómputo métrico, los análisis de precios y los planos de detalles de los trabajos.

Que dicha empresa aclara que el plazo de ejecución de las tareas será de un mes, acompañando a fs. 95/111 la documentación técnica debidamente suscrita y a fs.



112/116 obra pliego de bases y condiciones legales particulares elaborados por la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Que a fs. 118/138 se adjunta póliza de Seguro de Caución de Garantía de Oferta, Constancia de Inscripción y Certificado Habilitante para Contratación Directa expedida por el Registro General de Constructores de Obras Públicas, sellado de actuación, constancia de inscripción en el colegio profesional, declaración jurada de capital de origen argentino, constitución de domicilio especial y renuncia al fuero federal, manifestación de conocimiento y aceptación de la totalidad de la documentación y requisitos necesarios y compromiso de ejecución de todas las obras a que se refiere la documentación, copia certificada de contrato social y copia simple de actualización de la capacidad de ejecución anual de la empresa.

Que a fs. 145 interviene Contaduría General de la Provincia y a fs. 147 se expide la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 150/152 se agrega Resolución N° 533/3(SO) del 28/05/2016 por la que en su artículo 3° se fija como fecha de finalización de la obra principal "Cruce Vehicular Bajo Nivel Calle Mendoza" el día 31 de octubre de 2016.

Que de las constancias agregadas en autos surge que la firma Tensolite SA - contratista de la obra mencionada- se encuentra en posesión del predio donde se ejecuta la referida obra pública, contando con personal y maquinaria en el lugar de conformidad a lo manifestado a fs. 1/2, 149 y 150/152.

Que además se advierte que el presupuesto estimado de la obra nueva no supera el 30% del presupuesto de la obra principal, de acuerdo a lo indicado a fs. 1/2, 10/18, 145 y 149.

Que también se observa que la firma Tensolite SA cumplió con todos los recaudos exigidos en los pliegos de la contratación (fs. 112/116) y lo requerido en la Ley de Obras Públicas conforme surge de las constancias obrantes a fs. 94/111 y 117/138.

Que la contratación directa que se propicia se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el inciso 6 del Artículo 12° de la Ley de Obras Públicas N° 5854 razón por la cual corresponde dictar la medida administrativa por la que se aprueben los pliegos de bases y condiciones legales particulares adjunto a fs. 112/116 y asimismo autorice a la SEOP a contratar en forma directa con la empresa Tensolite SA por el importe de \$1.827.047,72 a fin de ejecutar la obra en cuestión.

Que a fs. 159 se adjunta Certificado de Adjudicación actualizado expedido por el Registro General de Constructores de Obras Públicas.

Por ello, atento a los antecedentes obrantes en autos y a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 153/155 (dictamen N° 1551 de fecha 17 de agosto de 2016,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a contratar en forma directa la ejecución de la obra complementaria "Traslado de Tanques de Combustible y Traslado de Cargador Holcim-Cruce Vehicular Bajo Nivel Calle Mendoza" con la empresa TENSOLITE S.A. por el importe de \$1.827.047,72 (Pesos Un Millón Ochocientos Veintisiete Mil Cuarenta y Siete con Setenta y Dos Centavos), conforme a lo previsto en el inciso 6 del Artículo 12° de la Ley de Obras

Públicas N° 5854, de conformidad a los pliegos de bases y condiciones particulares adjuntos a fs. 112/116 los que quedan aprobados.

ARTICULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el presente instrumento legal será imputada a la Jurisdicción 21 -SAF M.E. SUBD ADM. S.E. OBRAS PUBLICAS- Programa 13 SEOP-Obras de Infraestructura Finalidad/Función 372 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - Obras de Infraestructuras Varias II -Obra N° 70 Traslado de Tanques de Combustibles y Cargador de Holcim-Cruce Vehicular calle Mendoza- Partida Subparcial 422 -Construcciones en Bienes de Dominio Público- Financiamiento 22418-Fondo Federal Solidario, la suma de \$1.827.047,72 del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- Previo al cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal, dése oportuna intervención al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56126

**DECRETO 2961 / 2016 DECRETO / 2016-09-15**

DECRETO N° 2.961/9 (MDP), del 15/09/2016.

VISTO, que el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, el Ing. Aníbal Comba, la Dra. Bettina Schilman y el chofer Raúl Cisneros solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 22 de Septiembre de 2016, con regreso el 23 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de asistir a reuniones con el Grupo de Caudales, del Comité Técnico Interjurisdiccional de la Cuenca Salí Dulce, a realizarse en la Provincia de Santiago del Estero;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, póliza de seguro N° 000195178 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el chofer de la Dirección de Recursos Hídricos señor Raúl Cisneros, licencia de conducir N° 16.694.012; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, el Ing. Aníbal Comba -categoría 23-, la Dra. Bettina Schilman -categoría 24- y al chofer Raúl Cisneros -categoría 18- (personal dependiente de la citada Secretaría) a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el 22 de Septiembre de 2016 con regreso el día 23 del mismo mes y año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio PKW 907, póliza de seguro N° 000195178 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, la cual será conducida por el chofer de la Dirección de Recursos Hídricos señor Raúl Cisneros, licencia de conducir N° 16.694.012.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.-.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56127

**DECRETO 2962 / 2016 DECRETO / 2016-09-15**

DECRETO N° 2.962/9 (MDP), del 15/09/2016.

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Productivo, Dra. Sofía Mastrolorenzo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 19 de Septiembre de 2016, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de participar de la Jornada de Trabajo, organizada por el Consejo Interministerial de Tierras Rurales, y que tiene como objeto dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° 26.737 y sus decretos reglamentarios;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Productivo, Dra. Sofía Mastrolorenzo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 19 de Septiembre de 2016, con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de lo dispuesto en el presente decreto a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 405 -Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56128

**DECRETO 2963 / 2016 DECRETO / 2016-09-15**

DECRETO N° 2.963/9 (MDP), del 15/09/2016.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Empleo, Julio Jarma, a la Psic. Ana Estela Jiménez, categoría 22 y al Psic. Luis Alberto Pulido, categoría 20, personal de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 19 de Septiembre de 2016 con regreso el día 20 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los efectos de participar en el Programa "Ventanas de Oportunidades", cuyo objetivo es la puesta en común de la propuesta de continuidad del proyecto "Ruta al Trabajo Juvenil - Rutas";

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Empleo, Julio Jarma, a la Psic. Ana Estela Jiménez, categoría 22 y al Psic. Luis Alberto Pulido, categoría 20, personal de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 19 de Septiembre del año 2016 con regreso el día 20 del mismo mes y año; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos que demanden la presente misión oficial a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 413 -Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Cuenta Especial 413/1 "Programas Nacionales de Promoción de Empleo"; del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56120

**DECRETO 2966 / 2016 DECRETO / 2016-09-16**

DECRETO N° 2.966/1, del 16/09/2016.

EXPEDIENTE N° 670-110-R-2016

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales, solicita autorización para suscribir un Convenio de Cooperación con la Fundación Proyecto Incluir para Sumar, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objetivo: Constituir un ámbito de reflexión y generación de contenidos que contribuyan al desarrollo del país en toda sus dimensiones y al desarrollo de la Provincia de Tucumán y de la Región Noroeste Argentino; coadyuvando a establecer vínculos con instituciones locales, nacionales y extranjeras a fin de reforzar la cooperación mutua y el cumplimiento de las funciones de cada una de las partes.

Que la Fundación Proyecto Incluir para Sumar promueve el estudio de temas relacionados con el bienestar de los individuos y ejecuta programas y acciones con dicha finalidad. La Fundación tiene su domicilio principal en la Ciudad de la Plata, y cuenta con una filial en nuestra provincia.

Que a fs. 6 se informa que la firma del Convenio no implica erogación alguna para el estado provincial.

Que a fs. 7/24 se adjunta la documentación de la Fundación: Acta Constitutiva, Reconocimiento de la personería jurídica, Estatuto y Acta complementaria certificadas por escribano público y Certificado de Vigencia expedido por la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Que por lo tanto, dicho Convenio reportará beneficios para ambas partes, ya que posibilitará la cooperación recíproca entre estas en pos de la realización de seminarios, jornadas, ciclos de conferencia y otros, sobre temas de interés que posibiliten el desarrollo y difusión de las actividades propias de cada Institución.

Por ello, habiéndose aclarado las observaciones señaladas a fs. 27 y ss.; y conforme a lo dictaminado por el Sr. Fiscal a fs. 25 en su Dictamen N° 1231 del 5 de Julio de 2016.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Secretario de Estado de Relaciones Institucionales Sr. Bernardo García Hamilton a suscribir un Convenio de Cooperación con la Fundación Proyecto Incluir para Sumar, el que como Anexo I pasa a formar parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 56116

**DECRETO 2967 / 2016 DECRETO / 2016-09-16**

DECRETO N° 2.967/1 (FE), del 16/09/2016.

VISTO, el Decreto N° 2.701/1 (FE) de fecha 31 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento legal se dispuso autorizar al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva y al Fiscal de Estado Adjunto Dr. Federico José Nazur, a trasladarse -por vía aérea- a Buenos Aires en misión oficial, el día 1° de setiembre de 2016 con regreso a esta Provincia el día 3 de setiembre el Dr. Leiva y el 4 de setiembre el Dr. Nazur

Que el señor Fiscal de Estado debió retrasar su partida para el día 2 de setiembre, razón por la cuál corresponde rectificar en tal sentido el referido artículo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Decreto N° 2.701/1 (FE) de fecha 31 de agosto de 2016, solo en lo que respecta a la fecha de partida en misión Oficial a Buenos Aires del señor Fiscal de Estado Dr. Daniel Leiva, la cuál fue el día 2 de setiembre de 2016, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**DECRETO 83 / 2016 DECRETO / 2015-01-22**

DECRETO N° 83/3 (SH), del 22/01/2015.

EXPEDIENTE N° 16.515/425-A-2014

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona incorporación en el Presupuesto General 2015, del Programa 28 -CE N° 826.12 -Convenio de Capacitación con el ENOHSA-, de la Jurisdicción 33 -SAF MDS SUBSEC. ADM. MINIST. DES. SOCIAL-, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se debe adoptar la correspondiente medida administrativa, de conformidad con las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.745 que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones, en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 17, Contaduría General de la Provincia a fs. 19, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 106 del 20 de enero de 2015, adjunto a fs. 21 de estos actuados,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2015, en la Jurisdicción 33 -SAF MDS SUBSEC. ADM. MINIST. DES. SOCIAL-: Incorporando el Recurso 17612 - Convenio ENOHSA-, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$2.640.000.-) e incorporando el Programa 28 -CE N° 826.12 Convenio de Capacitación con el ENOHSA- Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 -CE N° 826.12 Convenio de Capacitación con el ENOHSA-, y la Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas-, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$2.640.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.745 -Presupuesto General 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**VARIOS 145 / 2016 ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 145  
VOCAL/VOCALA DE LA EXCMA. CÁMARA PENAL, SALA II DEL CEN / 2016-10-13**

CAM. ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 145 VOCAL/VOCALA DE LA EXCMA.  
CÁMARA PENAL, SALA II DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Las inscripciones registradas en el concurso n° 145 (Vocal/Vocala de la Excma.  
Penal, Sala II del Centro Judicial Concepción) son:

- 1) NACUL, JUAN CARLOS, DNI. 10.012.931
- 2) TOMÁS, ALEJANDRO JOSÉ, DNI. 20.219.612
- 3) SALTOR, CARLOS EDUARDO, DNI. 18.464.799
- 4) FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI. 22.263.557
- 5) BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893
- 6) MIBELLI, MARÍA VALERIA, DNI. 28.223.129
- 7) ROBERT, TOMÁS HORACIO, DNI. 28.147.201
- 8) ALTAMIRANO, SERGIO DANTE, DNI. 14.465.324
- 9) PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ, DNI. 17.947.034
- 10) NÚÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER, DNI. 22.264.625
- 11) ANTONI BARRIOS, ÁLVARO MARTÍN, DNI. 25.542.926
- 12) FERNÁNDEZ, MARIANO EDUARDO, DNI. 23.931.897
- 13) ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656
- 14) RIVERA, SILVIA ADRIANA, DNI. 21.330.728
- 15) ROJAS, FABIÁN EDGARDO, DNI. 21.330.123
- 16) MUÑOZ, JORGE JOAQUÍN, DNI. 25.510.747
- 17) NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO, DNI. 24.134.406
- 18) MERCHED, ALICIA, DNI. 20.444.212
- 19) REMIS, JAVIER, DNI. 22.877.955
- 20) DIEGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO, DNI. 20.692.472
- 21) ANTONI BARRIOS, VERÓNICA MARÍA DEL VALLE, DNI. 22.336.951
- 22) ALCARAZ, JOSÉ ANTONIO, DNI. 16.469.422
- 23) SACCHETTI, PATRICIA DEL VALLE, DNI. 18.665.577

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre de 2016. Firmado por los Dres. Consejeros Raúl Rubén Fermoselle, Fernando Arturo Juri, Tadeo Tello, Daniel Oscar Posse y el Secretario Dr. Fabricio Falcucci. Ante mí que doy fe Dra. Sofía Nacul.

Secretaria.

**VARIOS 146 / 2016 ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 146  
VOCAL/VOCALA DE LA EXCMA. CÁMARA PENAL, SALA I DEL CENN / 2016-10-13**

CAM. ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 146 VOCAL/VOCALA DE LA EXCMA.  
CÁMARA PENAL, SALA I DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Las inscripciones registradas en el concurso n° 146 (Vocal/Vocala de la Excma.  
Penal, Sala I del Centro Judicial Concepción) son:

- 1) NACUL, JUAN CARLOS, DNI. 10.012.931
- 2) TOMÁS, ALEJANDRO JOSÉ, DNI. 20.219.612
- 3) SALTOR, CARLOS EDUARDO, DNI. 18.464.799
- 4) FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI. 22.263.557
- 5) BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893
- 6) MIBELLI, MARÍA VALERIA, DNI. 28.223.129
- 7) ROBERT, TOMÁS HORACIO, DNI. 28.147.201
- 8) ALTAMIRANO, SERGIO DANTE, DNI. 14.465.324
- 9) PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ, DNI. 17.947.034
- 10) NÚÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER, DNI. 22.264.625
- 11) ANTONI BARRIOS, ÁLVARO MARTÍN, DNI. 25.542.926
- 12) FERNÁNDEZ, MARIANO EDUARDO, DNI. 23.931.897
- 13) ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656
- 14) RIVERA, SILVIA ADRIANA, DNI. 21.330.728
- 15) ROJAS, FABIÁN EDGARDO, DNI. 21.330.123
- 16) MUÑOZ, JORGE JOAQUÍN, DNI. 25.510.747
- 17) NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO, DNI. 24.134.406
- 18) MERCHED, ALICIA, DNI. 20.444.212
- 19) REMIS, JAVIER, DNI. 22.877.955
- 20) DIEGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO, DNI. 20.692.472
- 21) ANTONI BARRIOS, VERÓNICA MARÍA DEL VALLE, DNI. 22.336.951
- 22) ALCARAZ, JOSÉ ANTONIO, DNI. 16.469.422
- 23) SACCHETTI, PATRICIA DEL VALLE, DNI. 18.665.577

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre de 2016. Firmado por los Dres. Consejeros Raúl Rubén Fermoselle, Fernando Arturo Juri, Tadeo Tello, Daniel Oscar Posse y el Secretario Dr. Fabricio Falcucci. Ante mí que doy fe Dra. Sofía Nacul.

Secretaria.

**VARIOS 147 / 2016 POR ACUERDO 94/2016, EL CONSEJO ASESOR DE LA  
MAGISTRATURA LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPO: / 2016-  
10-13**

CAM. Por Acuerdo 94/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 147 para la cobertura de un (1) cargo de Juez/Jueza de Menores del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 30 años y tener, por lo menos, 5 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incurso en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 1 de noviembre de 2016 hasta el día 15 de noviembre del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: [www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar)  
Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

**VARIOS 148 / 2016 POR ACUERDO 94/2016, EL CONSEJO ASESOR DE LA  
MAGISTRATURA LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOO / 2016-  
10-13**

CAM. Por Acuerdo 94/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 148 para la cobertura de un (1) cargo de Juez/Jueza Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 30 años y tener, por lo menos, 5 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incurso en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 1 de noviembre de 2016 hasta el día 15 de noviembre del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: [www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar)  
Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

**VARIOS 149 / 2016 POR ACUERDO 95/2016, EL CONSEJO ASESOR DE LA  
MAGISTRATURA LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOE / 2016-  
10-13**

CAM. Por Acuerdo 95/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 149 para la cobertura de un (1) cargo de Juez/Jueza Civil y Comercial Común del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 30 años y tener, por lo menos, 5 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incurso en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 3 de noviembre de 2016 hasta el día 16 de noviembre del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: [www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar)  
Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320



**VARIOS 150 / 2016 POR ACUERDO 95/2016, EL CONSEJO ASESOR DE LA  
MAGISTRATURA LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPO / 2016-  
10-13**

CAM. Por Acuerdo 95/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 150 para la cobertura de un (1) cargo de Juez/Jueza Conciliación y Trámite del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 30 años y tener, por lo menos, 5 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incurso en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 3 de noviembre de 2016 hasta el día 16 de noviembre del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: [www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar)  
Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

**VARIOS 151 / 2016 POR ACUERDO 96/2016, EL CONSEJO ASESOR DE LA  
MAGISTRATURA LLAMA A CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OT / 2016-  
10-13**

CAM. Por Acuerdo 96/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nrs. 151, 152, 153, 154, 155 y 156 para la cobertura de seis (6) cargos de Vocal/a de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 35 años y tener, por lo menos, 10 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 10 de noviembre de 2016 hasta el 23 de noviembre del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: [www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar)  
Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

**VARIOS 157 / 2016 POR ACUERDO 97/2016, EL CONSEJO ASESOR DE LA  
MAGISTRATURA LLAMA A CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OY / 2016-  
10-13**

CAM. Por Acuerdo 97/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nrs. 157 y 158 para la cobertura de dos (2) cargos de Fiscal/ Fiscala de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción de la II Nominación y Fiscal/ Fiscala de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción de la III Nominación, ambas del Centro Judicial Capital, del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 35 años y tener, por lo menos, 10 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 23 de noviembre de 2016 hasta el 13 de diciembre del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: [www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar)

Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Honduras N° 1226. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 85 F°: 184 - 185 - 186 S°: B A° 1946. a nombre de Catalina Matas Noguera de Mas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.968. Solicitado mediante Expte. N° 1365/140-A-2015. Localizado en Calle Rondeau N° 2428. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 188 F°: 37 - 41 S°: B. a nombre de Colombres Garmendia Luís Oscar, Colombres Garmendia Antonio Mario, Colombres Garmendia Julio, Colombres Garmendia José Eusebio, Colombres Garmendia René, Colombres Garmendia César. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.254. Solicitado mediante Expte. N° 803/140-A-2014. Localizado en Barrio: Toledo. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 87 F°: 181 - 182 S°: B A° 1930. a nombre de Enriqueta Sal De Manso Loffredo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 908.283. Solicitado mediante Expte. N° 1066/140-F-2015. Localizado en Calle Rondeau N° 235. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-4193. a nombre de Miguel Antonio Ahualli. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.294. Solicitado mediante Expte. N° 914/140-V-2011. Localizado en Calle Las Piedras N° 3100. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 351 F°: 173 S°: B A° 1957. a nombre de Francisco Alejandro D' Mayo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.841. Solicitado mediante Expte. N° 448/140-A-2015. Localizado en Calle La Plata N° 1508. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-34925. a nombre de Juan Paulo Ponce. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 133.758. Solicitado mediante Expte. N° 907/140-F-2013. Localizado en Calle Bulnes N° 2091. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 193 S°: C. a nombre de Maria Venticinque De Altieri. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 226.285. Solicitado mediante Expte. N° 1277/140-H-2015. Localizado en Calle Laprida S/N. Las Cejas. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-18841. a nombre de Benavides Francisco Eduardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 71.021. Solicitado mediante Expte. N° 1015/140-B-2014. Localizado en Calle Paraguay N° 1039. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 55464. a nombre de Barraza Leandro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 112.545. Solicitado mediante Expte. N° 144/140-V-2014. Localizado en Calle Chile N° 1145. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-54612. a nombre de Hernandez Marcelino Benito. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 21.871. Solicitado mediante Expte. N° 402/140-B-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 12 y V 14/10/2016. Aviso N° 201.692.

**JUICIOS VARIOS / ALVAREZ JOSE MIGUEL C/ AISLAMIENTO LITORAL S.A. S/  
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Álvarez, José Miguel que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "ALVAREZ JOSE MIGUEL C/ AISLAMIENTO LITORAL S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 111/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- En mérito a las constancias de autos y siendo el domicilio del actor ignorado, dispongo conforme lo prevé el art 22 notificar al actor de la providencia de fecha 11/2/2016, mediante publicación de edictos en el boletín oficial por el termino de tres días libre de derecho. A lo demás oportunamente.BCD-111/08.- San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2016. Por contestado el traslado en tiempo y forma téngase presente en consecuencia y en mérito a la renuncia efectuada en esta presentación, previo a correr vista al Sr. Agente Fiscal, dispongo, intimar a la parte actora Alvarez José Miguel, a fin de que en el perentorio termino de cinco días se apersona a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados de Este Juzgado, con las excepciones previstas por el art 22 de la ley 6.204.- Hágase conocer al letrado renunciante que deberá continuar entendiendo en la tramitación de las presentes actuaciones hasta el apersonamiento del citado o vencimiento del plazo acordado. Asimismo deberá instar las diligencias necesarias a los fines de notificar a la parte citada, bajo apercibimiento de la responsabilidad profesional que pudiera caber por su accionar.- Personal..BCD-111/08.- San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Diaz. Sec. Jud. E 14 y V 20/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.730.

**JUICIOS VARIOS / ARMANDO JOSE SIMON EMILIO C/SU CREDITO S.A.**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ARMANDO JOSE SIMON EMILIO C/SU CREDITO S.A. S/ COBROS (ORDINARIO)", Expediente N° 455/03, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial por el término de TRES días la sentencia del 08/04/2016.- 455103 MLU.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016.- Ampliando la providencia del 28/09/2016 publíquense los edictos allí ordenados, libre de derechos (Ley 5480). Transcríbase el presente proveído en los edictos a confeccionar.- 455/03 MLU.- Fdo Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2016.- Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- No Hacer Lugar al recurso de revocatoria interpuesto a fs. 472/473 por el letrado apoderado de la parte actora, conforme lo considerado.- II.- Concédase en los términos del (art 701 C.P.C.C.) el recurso de apelación deducido en subsidio. Elévense los presentes autos al superior. Sirva la presente atenta nota de estilo y elevación.- III.- Imponer las costas a la parte actora vencida, conforme lo merituado ut supra.- IV.- Reservar pronunciamiento sobre honorarios.- 455/03.- MR. Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.".- Saludo a ud. Atte.- Libre de Derechos (Ley 5480). E 14 y V 18/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.747.

Aviso número 201748

**JUICIOS VARIOS / AYALA OSCAR DAMIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal a cargo de la Dra Ana María Gareca tramitan los autos caratulados: "AYALA OSCAR DAMIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 1990/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "////San Miguel de Tucumán, 2ptiembre de 2016. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa para el día 06 de Febrero de 2017 a hs. 11:00. II. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 89 de la ley 24.522. Hágase Saber Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez). AMGa- ". San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2016. Secretaria. E 14 y V 17/10/2016. \$250,50. Aviso N° 201.748.



**JUICIOS VARIOS / BERRAL ANTONIO C/. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BERRAL ANTONIO C/. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expediente N° 2303/93, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 4 de octubre de 2016.- Autos y Vistos: Para resolver estos autos caratulados: "BERRAL ANTONIO C/. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" (Expte. n° 2303/93 - Ingreso: 27/10/1993), y Considerando: .... Resuelvo: I.- Fijar el día 18 de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo tanto el fallido como los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta diez días hábiles posteriores a la fecha antes mencionada los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido este último plazo copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522.- II.- Fijar el día 10 de febrero de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalcado de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo LCQ; III.- Fijar el día 31 de marzo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general (art. 39 LCQ); IV.- Suspéndase el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra del fallido, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132, 133 de la ley 24522. A sus efectos líbrense los Oficios pertinentes a los Juzgados Provinciales y Federal de Tucumán; V.- Ordenar, la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Dicha publicación deberá practicarse Libre de Derechos, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere, quedando facultado para su diligenciamiento el síndico CPN Alfredo Orlando López. Hágase Saber.- Dr. José Ignacio Dantur, Juez. Se hace constar que la quiebra del Sr. Antonio Berral (D.N.I. 7.055.770) ha sido declarada el 03.10.1995 y que el Síndico designado en autos es el CPN Alfredo Orlando Lopez, quien ha fijado domicilio -a los fines de atención al público durante el período informativo- en calle La Plata n. 1192, de lunes a viernes de 14:00 a 20:00.- EJC.- Secretaria, 05/10/2016. Libre de Derechos (art. 273 ine. 8 LCQ). Dra. E. Josefina Condrac, sec. E 13 y V 19/10/2016. Diferido. Aviso N° 201.725.

**JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO Y ESCUDO SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", expte. n° 323/14 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. María Carolina F. Ponssa, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Agréguese la cédula ley 22.172 devuelta e informada. Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado e informado de fs. 91 vta., cítese mediante edictos a Hernán Ariel D'Agostino conforme se encuentra ordenado a fs. 33, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). ///San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2015.- De la demanda interpuesta córrase traslado por quince días a Pedro Nolasco Quintana y Hernán Ariel D'Agostino y por quince días, mas seis días en razón de la distancias a Escudos Seguros S.A. para que la contesten y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Remítasele cédula Ley 22.172. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Atento a tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. (28 de septiembre de 2016). Libre de Derechos (Ley 6314). Dra. María Carolina F. Ponssa, sec. E 11 y V 24/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.678.

**JUICIOS VARIOS / CELIZ EVA DEL VALLE C/ CLUB ESPAÑOL DE TUCUMAN  
S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber al "Club Español De Tucumán S.C.", que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Carlos San Juan, Secretaría Actuarial desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "CELIZ EVA DEL VALLE C/ CLUB ESPAÑOL DE TUCUMAN S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA" -Expediente N° 1789/07, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse libre de derechos en el Boletín Oficial: "San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Y Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelve: I).-Admitir la demanda promovida por Eva del Valle Céliz, argentina, viuda, D.N.I. N° 6.054.375, domiciliada en calle Magallanes N° 1300 de esta ciudad, conforme surge del poder ad-litem agregado a fs. 17, en contra de Club Español de Tucumán SC con domicilio en calle Corrientes N° 956 de esta ciudad, a la que se condena a pagar mediante depósito bancario a la orden del Juzgado competente, dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente, la suma de pesos ciento setenta y dos mil ciento cincuenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$172.157,74) en concepto de indemnización arto 247/248 LCT, haberes 11 días octubre 2005, integración mes de despido, SAC proporcional 2° semestre 2005, vacaciones proporcionales 2005, indemnización art- 2 ley 25.323, indemnización arto 80 LCT, seguro de vida Art. 97 CCl 130/75 y seguro obligatorio Dcto 1567/64, conforme a lo considerado; II).-Costas: Conforme se consideran; III).-Honorarios: 1) Al letrado Gustavo Brígido Terán Molina por su actuación en el doble carácter por la actora en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$42.600.-(pesos cuarenta y dos mil seiscientos); y por las reservas hechas a fs. 117/118 y 169/170 la suma de \$4.500.-(pesos cuatro mil quinientos), valor de una consulta escrita por cada una. 2) Al letrado Francisco De La Vega Madueño por su actuación en el doble carácter por la demandada en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$16.000.- (pesos dieciséis mil); y por las reservas hechas a fs. 117/118 y 169/170 la suma de \$4.500.- (pesos cuatro mil quinientos), valor de una consulta escrita por cada una; IV).-Planilla fiscal: practíquese en su oportunidad (art. 13 C.P.L.).- Regístrese, archívese y hágase saber. Fdo.: Carlos San Juan - Guillermo Avila Carvajal - Rogelio Andres Mercado (Vocales). Ante Mí: Sergio Esteban Molina (Secretario)" San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2016. Secretaria.- E 13 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.704.

**JUICIOS VARIOS / COSME ROSA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "COSME ROSA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 4342/11, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Rosa Beatriz Cosme sobre el inmueble ubicado en calle Constitución N° 132 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padron N° 36.482, M/O: 3.746/780, Circ. I, Secc. 12A, Mzna: 7, Parc: 7. Cítese a Rafael Brito y Carolina Elena Brito, herederos de Bernardino Rosario Brito y de Eleuteria Margarita Gramajo de Brito y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del termino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado..." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez.-Secretaría. "San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016. "Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a Carolina Elena Brito de la providencia de fecha 15-03-2016, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal, haciéndose constar que se realiza bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. E 07 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.631.

**JUICIOS VARIOS / FURO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "FURO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3121/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Designar hasta el día 15 de Noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico y en el domicilio a indicar por dicho funcionario, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación.- II- Fijar los días 06 de Febrero de 2017 y 27 de Marzo de 2017, para que el Síndico presente los Informes Individual y General respectivamente.- III- Fijar para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por la Ley Concursal el día 16 de Agosto de 2017 a horas 11:00.- vence el período de exclusividad el día 24 de agosto de 2017.-IV.- publíquense edictos por el término de Cinco Días en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta", en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 24.522.- MDP 3121/15.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez" .-///San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.- y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.-Declarar Abierto el concurso preventivo de furo SRL- CUIT 30-71121956-7 con domicilio legal en Pasaje Candelaria s/n altura Calle Jujuy al 5100, San Felipe, Dpto. Lules.- II.- III.- -IV.-V.- -VI.- VII.- VIII.- -IX.- Anótese la Inhibición General para disponer y gravar bienes del concursado.- Líbrese oficio al Registro Inmobiliario y al Registro Nacional de Propiedad del Automotor.-X.- XI.- XII.- XIII.- XIV.- -XV.- ACH.3121/15.-HAGASE Saber.-. Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2016.- Los datos denunciados por la sindicatura (CPN Rubén Nicolás Villafañe) para la verificación de acreedores son: Domicilio: Avda. Néstor Kircher N°1901 (esq. Pellegrini) de esta ciudad. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 09:00 hs a 13 hs y de 16:00 hs. a 20:00 hs. E 14 y V 20/10/2016. \$1741,50. Aviso N° 201.743.

**JUICIOS VARIOS / GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Oras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3099/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- I) II) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Fructuoso Mansilla, Sres. Héctor Ruvenal Mansilla y Romeria de Jesús Mansilla y/o sus herederos; a los herederos de Benedicta Acuña Vda. de Mansilla, Erminia Yolanda Mansilla, Fructuoso Edmundo Mansilla, Ismael Oreste Mansilla, (DNI N° 7.035.880) y Arnaldo Hugo Mansilla y a los herederos de Reinaldo de Jesús Mansilla, Sres. Amanda del Valle Mansilla y Hugo César Mansilla y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- III) - MEH 3099/12 Fdo. Dra Viviana Gasparotti de Yanotti Juez.-".- Se hace conocer la interposición de la presente acción por prescripción adquisitiva iniciada por Juan Antonio Getar (DNI N°33.818.402), Brenda Noelia Getar (DNI N° 34.873.005) Y Matías Nicolás Getar (GNI N° 36.612.633) sobre el inmueble sito en calle Congreso N° 127 de la ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 72415, Matrícula: 1472, Orden: 141, Circ. I, Secc. 31, Manz. 111, Parc. 34, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva de fecha 21/10/2010 (Expte. N° 2155-G-10). E 04 y V 18/10/2016. \$3.411. Aviso N° 201.496.

Aviso número 201649

**JUICIOS VARIOS / GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" expte. n° 139/11, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos cítese a los herederos de Jorge Rafael Apas y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en estos)" autos, bajo apercibimiento de rebeldía.- FM 139/11. "Fdo. Dr, Jesús Abel Lafuente Juez P/T .-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016.- Fdo. Proc. Raúl José Frías Alurralde. Sec. Jud. E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.649.

**JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1541/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Josefa Brígida Cuevas de Roldán, Delia Azucena Del Valle González, Elsa Leonor Del Valle, María Luisa González de Juárez, Tránsito González de Ibañez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre los inmuebles de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2) ...- 3) ...- 4) ...- MEH 1541/12 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-".- Se hace saber que los autos antes descriptos el actor del mismo persigue la prescripción de los inmuebles que se detallan a continuación: "Ubicados en Arroyo Atahona Departamento Simoca, inscriptos en el Registro Inmobiliario bajo: 1) Padrón 52.345, Libro 90, Folio 253, Serie B, Año 1947; 2) Padrón 153.025 Libro 90, Folio 261, Serie B, Año 1947; 3) Padrón 58.180, Matrícula Z-03813 (Chicligasta); 4) Padrón 58.181, Libro 90, Folio 257, Serie B, Año 1947; 5) Padrón 58.182, Libro 90, Folio 249, Serie B, Año 1947; 6) Padrón 153.477, Matrícula Z-3814 (Chicligasta); 7) Padrón 153.478, Matrícula Z-03812 (Chichigasta); 8) Padrón 153.479, Matrícula Catastral 26807, Orden 142, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13H, Simoca-Atahona; 9) Padrón 153.480, Matrícula Catastral 26807, Orden 143, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13-I, Simoca-Atahona; 10) Padrón 153.481, Matrícula Catastral 26807, Orden 144, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13J, Simoca-Atahona.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez. Sec. Jud. E 12 y V 25/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.702.



Aviso número 201616

**JUICIOS VARIOS / IBARRA RAMONA ROSA - ARGAÑARAZ HUMBERTO EMETERIO S/  
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXo Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "IBARRA RAMONA ROSA - ARGAÑARAZ HUMBERTO EMETERIO S/ SUCESION - EXP. N° 1786/16, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016.- Agréguese los - edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 27/07/2016 obrante a fs. 26, respecto del heredero denunciado Humberto Alfredo Argañaraz. En consecuencia, notifíquese al mencionado mediante edictos que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el término de cinco días. 22/09/2016- Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 07 y V 14/10/2016. \$821,25. Aviso N° 201.616.

Aviso número 201694

**JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO CESAR S/ Z- AUSENCIA POR  
DESAPARICION FORZADA**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "MEDINA FRANCISCO CESAR S/ Z- AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA (VIENE JUZG. FLIA. y SUCESSIONES III° NOM.- EXP. N° 212/16)" expte. n° 276/16, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016. Por presentado, con los recaudos legales acompañados, y constituido domicilio legal, y désele intervención. Cítese a Medina Francisco Cesar, D.N.I. N° 08.082.762, haciéndole saber la existencia del presente juicio. Atento lo dispuesto en el art. 5° de la ley 24321, publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres días consecutivos, LIBRE DE DERECHOS conforme Ley N° 6.872.... Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2016.- E 12 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.694.

**JUICIOS VARIOS / MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:714/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 21 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado.-Atento lo peticionado, cítese a: Clara Luna De Romano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna los datos del predio y una relación extractada de la demanda: En fecha 07 de Octubre del año 2014, se presenta el letrado Jorge Alberto Medina en el carácter de apoderado del Sr. Mendoza Luis Enrique, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.332.857 con domicilio en camino vecinal de la localidad de Marapa, Depto Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Marapa sobre el camino vecinal que une el paso de Yanoma sobre el río Marapa con la Ruta Provincial n° 308, camino vecinal que adquirió el nombre de Ruta de la Producción de la red terciaria de camiónería de la Provincia, de 6 has 8228.2729 m2, cuyos linderos son: Norte: Tomás Arce, acequia de riego de por medio, Sur: Sucesión Luna y camino vecinal, Este: Pablo Berrondo y al Oeste Fernando Ibañez, indentificado con la siguiente nomenclatura catastral: C: II, Secc: B, Lám: 319. Parcela: 487F, padrón n° 550667, Matrícula y orden 58498/448; Parcela: 487C, padrón n° 550664, matrícula y orden: 58498/445; Parcelas: 487A, padrón n° 550662, matrícula y orden: 58498/443 y Parcela: 487Ñ, padrón n° 552721, matrícula y orden: 58498/609. Señala que el Señor Luis Enrique Mendoza ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, manifestando que en el año 1986 su padre el sr. Juan Tomás Mendoza, le cedió a él y a su hermano mediante boleto de cesión el inmueble descripto. Desde entonces ambos comenzaron a poseer el inmueble, ejerciendo actos posesorios, como ser el cultivo, alambrado, realizando mejoras. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 23 de septiembre de 2016. Se hace constar que el mismo tramita libre de derecho - Ley 6314.- E 04 y V 18/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.526.

**JUICIOS VARIOS / PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 625/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de septiembre de 2016.- Atento lo informado en oficio N° 1131 que se agrega en autos y conforme lo previsto por el arto 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Pérez Juan Antonio y Salinas Ambrosio y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- JOY- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.-En fecha 14 de Octubre del año 2015, se presenta el Sr. Rolando Antonio Pérez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.594.042, soltero, agricultor con domicilio en la localidad de Los Arroyos, Depto. Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán con el patrocinio letrado de la Dra. María Candelaria Oliva, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Arroyos, depto. Juan Bautista Alberdi de una superficie de 17.136,0306 m2, cuyos linderos son: Norte: Dardo Moyano, Sur: Graciela Jalil, Oeste: María Pérez y al Sud-Este: Eusebio Pérez y María Pérez, Padrón nO: 63349, m: 60489/62447/60490, C: II, S: D, Lam: 289, Parc: 436B/437A, O: 50/51. Señala que en la propiedad nacieron sus hijos y que desde el año 1994 detentó la posesión cp,p dueño en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como la construcción de su vivienda, cultivo de tabaco, motivo por el cual realizó dos galpones para el secado del mismo. Manifiesta que abona todos los impuestos municipales, ingresos brutos, etc.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de septiembre de 2016. Se constar el mismo tramita Libre de Derechos Ley n° 6314.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderon Valdez. Prosecretario. E 06 y V 20/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.576.

Aviso número 201637

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AGUILA AGUILAR SANDRO S/  
REIVINDICACION**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AGUILA AGUILAR SANDRO S/ REIVINDICACION" expte. n° 343/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos cítese a Sandro Aguila Aguilar y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en el plazo de 15 días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya Juez P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. E 07 y V 14/10/2016.Libre de Derechos. Aviso N° 201.637.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA  
ZONAGRO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA ZONAGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9520/10".-, se hace saber a la empresa AGROPECUARIA ZONAGRO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/08/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-9520/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Agropecuaria Zonagro S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta centavos- (\$4.689,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maria Cecilia Rodena la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 2 de agosto de 2016.- E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.654.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHEN KAIQI**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chen Kaiqi -CUIT N° 20-93311344-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHEN KAIQI S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 394/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 28/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-394/13. Se hace constar que se encuentran a su disposición para ser compulsadas las fotocopias de la demanda, en Secretaría Actuarial. ///San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de CHEN KAIQI , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$98.839,90(pesos: noventa y ocho mil ochocientos treinta y nueve con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de \$9.958.- (pesos: nueve mil novecientos cincuenta y ocho).- Hagase Sab0er. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez . San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016.- E 14 y V 20/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.749.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4299/14**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4299/14".-, se hace saber a la empresa Corcos S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016.- Atento las constancias obrantes en autos: Notifíquese al demandado en autos, el presente proveído y resolución, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése. - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Jeronimo Ponce de Leon en contra de Corcos S.R.L., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de pesos trece mil ciento tres (\$13.103,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial. Segundo: Regular al/la letrado/a Jeronimo Ponce de Leon por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$2.620,60. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059. Hagase saber. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 9 de septiembre de 2016. E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.646.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOODTIMES GROUP S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Goodtimes Group S.A. CUIT N° 30-71206927-5-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOODTIMES GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4462/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4462/14. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$9.914,07 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., ....- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- DCT 4462/14.- San Miguel de Tucumán, 23 de Septiembre de 2016.- E 14 y V 20/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.740.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS SECUNDINO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7614/08".-, se hace saber al Sr. Linares Luis Secundino, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-7614/08 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Ii° NomSan Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -DGR-, en contra de Linares Luis Secundino, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Siete Mil Novecientos Cuarenta Y Cinco Con Setenta Y Cinco Centavos- (\$7.945,75), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado Verónica Lorena Vallejo la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Ii° Nom. - " .- Secretaría. 18 de febrero de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, sec. E 05 y V 19/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.551.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LUBISEG S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LUBISEG S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de Las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LUBISEG S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5440/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: Juicio: Provincia de Tucuman -DGR- C/ Lubiseq S.R.L. S/ Ejecución Fiscal. Expte. N° 5440/10- San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando ...Resuelve : I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Lubiseq S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$22.903,46.- (pesos: veintidos mil novecientos tres con 46/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos). Hagase Saber: Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez de Cobros y Apremios. De la Primera Nominación. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2016. E 07 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.641.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONTAJES MACH S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MONTAJES MACH S.A. -CUIT N° 30-70732918-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONTAJES MACH S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10187/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-10187/10./// San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$9.823,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra. Constanza Maria Garcia con más \$2.496,90 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-10187/10. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016.- E 07 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.644.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODRIGUEZ GARAY DAMIAN ADOLFO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rodriguez Garay Damian Adolfo -CUIT/CUIL N° 20-20426657-4-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODRIGUEZ GARAY DAMIAN ADOLFO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5602/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5602/12. Se hace constar que quedan a su disposición para ser compulsadas, las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. ///San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Rodriguez Garay Damián Adolfo , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.873,22(pesos: tres mil ochocientos setenta y tres con 22/100) , con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Miguel Jerónimo Rodriguez (apoderado actor) en la suma de \$3.200.-(pesos: tres mil doscientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016.- E 14 y V 20/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.746.

Aviso número 201636

**JUICIOS VARIOS / ROMERO BALBIN ROBERTO Y O. S/SUCESION S/ INCIDENTE DE RECONSTRUCCION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Carlos Esteban Romero y de Oscar Hipolito Romero, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Monica Sandra Roldan, Secretaría a cargo de la Dra. Celina Saleme, se tramitan los autos caratulados: "ROMERO BALBIN ROBERTO Y O. S/SUCESION S/ INCIDENTE DE RECONSTRUCCION (P/ P LA DRA. LILIANA BEATRIZ FARACH - CAJA FUERTE -).- Expte. N° 1018/08-II", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 31 de mayo de 2016.- Proveyendo escrito de fecha 31/05/16. A lo solicitado, notifíquese mediante Edictos, a los herederos de los causantes Carlos Esteban Romero, D.N.I. n° 6.986.643 y Pedro Ricardo Romero, D.N.I. N° 10.221.091, a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho, justifiquen vínculo y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención."- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan - Juez. Queda Ud. Notificado". E 07 y V 14/10/2016. \$830,25. Aviso N° 201.636.

**JUICIOS VARIOS / SAMPAYO GERARDO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "SAMPAYO GERARDO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4229/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- II- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Sampayo Gerardo Andrés. En los mismos cítese a los herederos de Delgado Clara Estrella y a los herederos Cinquegrano Rafael y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una redacción extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez. /////.- Datos del Predio: El inmueble se encuentra ubicado en calle La Rioja N° 343, Matrícula S- 21613, identificado en Catastro Parcelario con Padrón N° 6465, Matrícula 11.916, orden 804, Circunscripción I, Sección 3, Manzana 25, Parcela 37. Extracto de demanda: Que el Sr. Sampayo Gerardo Andrés en fecha 30 de diciembre de 2015, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble objeto de la presente litis, argumentando que los Sres. Antonio Lorenzo y Silvia Graciela Fátima Molina les ceden acciones y derechos a Sr. Sampayo Gerardo Andrés ejerciendo actos de dominio durante 20 años, en todo momento pública y notoria, sin interrupción alguna en el tiempo. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Alberto Germano. Sec. Jud. E 14 y V 20/10/2016. \$1476,75. Aviso N° 201.739.

**JUICIOS VARIOS / SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 168/16, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I. Fijar el día Martes Veintisiete de septiembre de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día Jueves diez de noviembre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. III. Fijar el día martes veintisiete de diciembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer Constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$681 (pesos seiscientos ochenta y uno). V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XVI de la resolución de fecha 20/04/2016, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura y, por el término de cinco días en el Boletín oficial." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez Juez.- Se hace constar que se fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras N°512, 4to piso, Dpto. A y B de esta ciudad, de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 horas. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.666.



**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT - SAPEM) C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a César Grandi Empresa Constructora S.R.L. cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT - SAPEM) C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3294/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/7/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-3294/14. San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2014.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.026,17 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176- ).- A sus efectos líbrese Mandamiento.- Para su cumplimiento se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario (Circ.27/2013).- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme lo dispuesto en Acordada 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 3294/14. San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2016.- Fdo. Dr. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 13 y V 19/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.708.

**JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/  
PEREZ JUAN BAUTISTA S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perez Juan Bautista -D.N.I. N° 16.838050- cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PEREZ JUAN BAUTISTA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5926/02, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5926/02. San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2016. Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Andrea F. Politi Mattar, en contra de Perez Juan Bautista, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 1395. (Pesos: un mil trescientos noventa y cinco) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Andrea F. Polilti Mattar, por derecho propio, la suma de \$432.- (pesos: cuatrocientos treinta y dos).-Hágase saber. Fdo. Dra. Adriana Berni-Juez P/T San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016.- E 13 y V 19/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.721.

**JUICIOS VARIOS / TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados:"TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-", expte. n° 682/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016.- Téngase por iniciada por Pablo Augusto Taddei la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 341, Raco, Dpto. Tafí Viejo, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 581766, Matrícula: 34588; Orden: 1072; C.: II; S.: B; Lam.: 269.; Parcela: 16Q; compuesto de una superficie total de: 1157,7000 m2; siendo sus medidas al frente: punto 1-2: 28,00 mts.; punto 2-3: 41,21 mts; punto 3-4: 29,05 mts; y punto 4-1: 40,00 mts. y linda: al Norte: Arroyo Los Rastrojos; Sur: Ruta Provincial 341; Este: Suc. Casacci y al Oeste: Pedro Marín. Cítese a los sucesores de Juan Adan Casacci a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. (septiembre 2016). E 07 y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.634.

Aviso número 201698

**JUICIOS VARIOS / USANDIVARAS MARIA LUISA - LOBO PASCUAL ANTONIO S/  
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Omar Quiroga (hijo de Elisa del Valle Lobo y José Gregorio Quiroga) el siguiente proveído en el juicio caratulado "USANDIVARAS MARIA LUISA - LOBO PASCUAL ANTONIO S/ SUCESION" (ACUMULADOS EXPTE. N° 5652/05 y 6702/10) - EXPTE. N° 5652/05 /// "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016. 1) (...). 2) (...). 3) Con respecto a Omar Quiroga, atento a las constancias de autos, notifíquese al mismo mediante edicto, por el término de cinco días, a fin de que en el plazo de cinco días se apersona en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. 4) (...).- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 18/10/2016. \$803,25. Aviso N° 201.698.

**JUICIOS VARIOS / VETAGRO S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR CONEX. CIV.COM.IIA.NOM.SOL. DR. ROBERTO DE LA ORDEN**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: VETAGRO S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR CONEX. CIV.COM.IIA.NOM.SOL. DR. ROBERTO DE LA ORDEN), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de septiembre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Lizando o Lizandro Del Carmen Gimenez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de San José, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán. Identificado con Padrón Catastral N° 91.550, Mal. 45.489, Orden 26, Circ. |, Secc. D, Lam. 400, Parc. 199 A. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Suc. Rosa Gimenez de De la Orden; al Sur con Gustavo Armando Almada, hoy Juan Luis López Carranza; al Este Ruta Nacional 38 y al Oeste Suc. Gimenez.- Concepción, 13 de septiembre de 2016.- MLA. E 14 y V 27/10/2016. \$2827,50. Aviso N° 201.731.

Aviso número 201703

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACION  
PUBLICA N° 27/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 27/16

Expediente n° 31646/376-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones:  
Adquisición de boletas para los impuestos inmobiliario y automotor para emisiones  
masivas, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre  
N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y  
Suministros, el día 31/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos:  
24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán -  
División Compras y Suministros. Llamado autorizado por Resolución N° 1131/ME del  
03/10/2016. E 13 y V 18/10/2016. Aviso N° 201.703.

Aviso número 201752

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 53/2016**

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Publica N° 53/2016

Expediente n° 6072/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 320.000 Litros de Gas Oil, Valor del Pliego: \$1.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 31/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1729/DPV-2016. E 14 y V 19/10/2016. Aviso N° 201.752.

Aviso número 201751

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 54/2016**

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitacion Publica N° 54/2016

Expediente n° 617 4/326-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos:  
Prov. de 700 Resmas de Papel, Valor del Pliego: \$ 130,00, Lugar y fecha de  
apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565P.B.- San Miguel de Tucumán,  
el día 31/10/2016, a horas 11 :00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div.  
Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a  
Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1733/DPV-2016.- E 14 y  
V 19/10/2016. Aviso N° 201.751.



Aviso número 201753

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 55/2016**

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Publica N° 55/2016

Expediente n° 6169/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de Chapas con Destino al sector chapa y pintura, Valor del Pliego: \$110,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros -Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 03/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1735/DPV-2016.- E 14 y V 19/10/2016. Aviso N° 201.753.

Aviso número 201689

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
LICITACION PUBLICA N° 05/16**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Licitación Pública N° 05/16

Expediente N° 617/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 Unidad de Equipamiento de Pozo para el Bombeo de Agua con destino al Abastecimiento de Agua Potable para el Barrio Juan Pablo II, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de Apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 27/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria . oficina de compras y contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 715/16 (EIC). E 12 y V 17/10/2016. Aviso N° 201.689.

Aviso número 201624

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES -  
LIC. PUB. N° 05/2016 PLAN DE OBRAS**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 05/2016

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de jardín de infantes con cuatro salas - Esc.  
Federalismo Argentino - Loc. Alderetes Depto. Cruz Alta - Provincia de Tucumán.  
Presupuesto Oficial: \$10.840.205,42. Garantía de Oferta Exigida: \$108.402,05.  
Fecha de Apertura: 10/11/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de  
Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor  
del Pliego: \$10.000. Fecha límite de venta de pliego: 09/11/2016 Horas: 12:00.  
Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.  
Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de  
Educación de Tucumán, Provincia de Tucumán. E 12 y V 25/10/2016. Aviso N°  
201.624.

Aviso número 201707

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE  
TUCUMAN - LICITACION EXPTE N° 70069/16**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1783/SDSC/16.

Expte. N°: 70.069/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los Centros Integradores Comunitarios (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 24/10/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.Gob.ar](http://www.smt.Gob.ar) . E 13 y V 18/10/2016. \$550,08. Aviso N° 201.707.

Aviso número 201735

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LLAMADO A LICITACION-EXPTE N°8954/16**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1712/SGral./16.

Expte. N°: 8.954/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimiento integral y Limpieza del Edificio Municipal (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaría de General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 25/10/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.170,00 - (Pesos: Un Mil Ciento Setenta con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez, Director. E 14 y V 19/10/2016. \$564,60. Aviso N° 201.735.

Aviso número 201745

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**  
**LICITACION PUBLICA N°26/2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 26/2016

Expediente N° 2733(M17I)-S-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: adquisición de combustibles, destinados para todos los vehículos y maquinarias que pertenecen a la municipalidad de Yerba Buena.

Presupuesto Oficial: \$ 1.646.880,00 (pesos: un millón seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 21/10/2016 - Horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 A 12:00 Horas. Valor del Pliego: \$1.000.- (pesos: mil).- Fdo. Juan Jose Décima. Jefe de Oficina de Compras. E 14 y V 19/10/2016. \$429. Aviso N° 201.745.

Aviso número 201669

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°  
02/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Obra Pública N° 02/2016

N° Expediente: 115/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Centro Judicial de Monteros, Ampliación del Fuero Civil"

Presupuesto Oficial: \$ 4.426.811,98 (c/IV A). Fecha de Apertura: 09/11/2016 horas 09:00 en la oficina de la Dirección de Obras Públicas de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad.

Pliegos: Valor del Pliego \$10.000,00 a depositarse en Cuenta Corriente N°

02220000645/9 CBU 0600022611002000064598 del Banco del Tucumán S.A. Retiros de

Pliego: hasta el 27/10/2016 inclusive en Secretaría Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso del Palacio de Justicia, Pje. Vélez Sársfield N° 450, en horario de 08 a 12 horas - S.M. de Tucumán. Informe de Apertura y Consulta de

pliegos: En Dirección de Obras Públicas Corte Suprema de Justicia, sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad." E 11 y V 14/10/2016. \$564,60.

Aviso N° 201.669.

Aviso número 201744

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO-SE.PA.P.YS. LIC. N° 08/16/M**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.Y S.

Licitación Pública N° 08/16/M

Expediente N° 3074/329-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de Contratación de Un(01) Camioneta tipo Pick Up, Cabina Doble -Sin Chofer-, Modelo 2009 a 2016, Valor del Pliego: 200,00. Lugar y Fecha de Apertura: Div. Abastecimiento, Avda. Sarmiento N° 999, Se.Pa.P.y S., el día 03/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Avda Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliego Caduca el Día 01/11/2016, hs: 13:00). Llamado autorizado por Resolución N° 1065 de Fecha 06/10/2016. E 14 y V 19/10/2016. Aviso N° 201.744.



Aviso número 201681

**REMATES / BANCO SANTANDER RÍO S.A.**

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RÍO S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 25/10/2016 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, C.A.B.A., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 24 de Octubre de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Victor Lopez - Fiat Punto Attractive 1.4 5P/12 - LAX 058 - 136.530; Norberto Abregu - Peugeot 207 Compact X5 1.6 5P 5P/09 - IJV 758 - 88.023; Hernan Ibarra - VW Amarok 2,0L TDI 4X2 1T2 /10 - JGH 392 - 120.956; Juan Gallardo - Fiat Siena Attractive 1.4 BE 4P/11 - KAG 627 - 89.817; Julio Perez Elizalde - Chevrolet Corsa Classic GLS 1.4/09 - IFH 848 - 50.917. De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 03/10/2016. E y V 14/10/2016. \$236,85. Aviso N° 201.681.

Aviso número 201741

**SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE FUTBOLISTAS DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE FUTBOLISTAS DE TUCUMAN, invita a sus asociados a reunirse en el carácter de autoconvocados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 6 de noviembre de 2016 a hs 10:00 en el local de la Sede Social sito en Psj Juan Carlos Dávalos N° 1553 de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea. Conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Informe por secretaría sobre el motivo del Acto Asambleario de autoconvocado con rotación a la situación institucional de la Asociación Mutual de Futbolistas de Tucumán. Nota: El quórum para sesionar será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar entendiéndose que debe ser asociado activo, estar al día con tesorería y en el pago total de sus cuotas sociales a la fecha. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la Asamblea se realizara válidamente 30 minutos después con los socios presentes. Fdo. Matabal Mario Héctor Presidente. E y V 14/10/2016. \$160,50. Aviso N° 201.741.

Aviso número 201754

**SOCIEDADES / BE-GON S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 6044/205-B-2016 de fecha 12/09/16, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/08/2016, mediante el cual los Sres. Héctor Enrique Tamer, D.N.I. 18.624.787, con domicilio en calle Av. Juan B. Justo 3265, El Colmenar Las Talitas, Tucumán y la Sra. Mónica Fabiana Coronel, D.N.I.: 22.451.150, con domicilio en calle Rufino Cossio 214, San Miguel de Tucumán, Tucumán; deciden modificar el domicilio legal de la sociedad fijando su nueva sede social en calle Quintin Cholffi N° 51 esquina Balcarce antes llamada Lucas Córdoba esquina pasaje sin nombre.- Como consecuencia de esto último, se modifica la cláusula Primera del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: "Primera: Denominacion y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación BE-GON S.R.L., y tendrá su domicilio legal en calle Quintin Cholffi N° 51 esquina Balcarce, antes llamada Lucas Córdoba esquina Pasaje sin nombre, Las Talitas, Provincia de Tucumán, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país". San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2016. E y V 14/10/2016. \$197,10. Aviso N° 201.754.

Aviso número 201609

**SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA**

POR 5 DIAS - CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA llama a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 16 de octubre de 2016, a horas 10:00 en el domicilio de Bolívar 1380 de esta ciudad de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2015. 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea. 3) Notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Rubén Urueña presidente. E 07 y V 14/10/2016. \$424,50. Aviso N° 201.609.

Aviso número 201720

**SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO AMALIA**

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO AMALIA convoca a los señores asociados del club a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Octubre del año 2016 a horas 18 en la sede del club ubicada en calle 9 de Julio 2200 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2015. Tratamiento y aprobación de los mismos, del inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2015. 2º) Designación de los asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 3º) Tratamiento del acta de Comisión Directiva explicando los motivos de la demora en el cumplimiento del plazo estatutario en la presentación de la documentación señalada en el punto 1º). Francisco Genaro Rivadeneira, Presidente. E 13 y V 19/10/2016. \$725,25. Aviso N° 201.720.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN**

POR 3 DIAS - Por Resolución de fecha 05 de Octubre de 2.016 del H. Consejo Directivo del COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN y en los términos de los arts. 45 y ss. de la Ley 5.233 y 48 y ss. del Reglamento Interno, convócase a los colegiados a elecciones de renovación parcial de miembros del Consejo Directivo, para cubrir los siguientes cargos por cuatro (4) años a saber: Presidente; Secretario; Protesorero; Vocal Titular II; Vocal Titular IV; Vocal Titular VI; Vocal Suplente II y Vocal Suplente IV. También convócase a elecciones de tres (3) miembros titulares y cinco (5) suplentes por dos (2) años que integrarán el Tribunal de Ética y Disciplina, de acuerdo a lo prescripto en el art. 55 y ss. de la ley citada. El comicio se realizará el día jueves 17 de Noviembre de 2.016, de hs. 08:30 a 18:00, en la Sede del Colegio de Abogados de Tucumán, sita en calle Congreso N° 450, de San Miguel de Tucumán. El Tribunal Electoral estará constituido por los Dres. Javier Peyrel, María José Manes y Cayetano Fernando Alberti. El término para oficializar listas vence el día miércoles 02 de noviembre de 2.016 a hs. 21:00 y el de tachas a los candidatos el día lunes 07 de noviembre de 2.016 a hs. 21:00. Para poder votar y ser elegidos, los colegiados deben encontrarse activos en el ejercicio profesional. El padrón electoral se exhibirá en la sede del Colegio de Abogados, sita en calle Congreso N° 450 de San Miguel de Tucumán, donde deberán presentarse las listas para su oficialización y podrán formularse las tachas. San Miguel de Tucumán, 11 octubre de 2.016. Fdo. Dr. Francisco Ramón García Posse - Presidente. E 12 y V 14/10/2016. \$738,45. Aviso N° 201.695.

Aviso número 201690

**SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN**

POR 3 DIAS - "El Consejo Directivo del COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27.10.16 a hs. 19:00 en nuestra sede, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta. 2) Elección de Junta Electoral (3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes). 3) Aprobación de Memoria, Balance e Inventario General, Cuadro de Resultados de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 30.06.16.". E 12 y V 14/10/2016. \$233,55. Aviso N° 201.690.

Aviso número 201760

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO PRIMERA ESCUELA DE PSICOLOGÍA  
SOCIAL DE TUCUMÁN ENRIQUE PICHON-RIVIERE**

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO PRIMERA ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL DE TUCUMÁN ENRIQUE PICHON-RIVIERE convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2016 a las 19.30 horas en su sede de calle Buenos Aires 651 de San Miguel de Tucumán con el siguiente orden del día: 1- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con la Presidenta y Secretaria. 2- Motivo de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria. 3- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros y anexos a los Estados Contables, Informe del Síndico, Informe comentado del Auditor correspondiente a los Ejercicios Económicos Cerrados al 31/12/2015. 4- Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes del Ejercicio Cerrado al 31/12/2015. 5- Se deja aclarado que en virtud del art. 49 de la Ley de Cooperativas, la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere, el número de asistentes, una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Psic. Josefina L. Racedo, presidente. E y V 14/10/2016. \$179,70. Aviso N° 201.760.



Aviso número 201734

**SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTES SISTEMA RÍO LULES TOMA 2**

POR 1 DIA - La JUNTA DE REGANTES SISTEMA RÍO LULES TOMA 2, Personería Jurídica N° 362/99, llama a Asamblea General Ordinaria de Asociados a celebrarse el próximo día 25 de octubre de 2016, a horas 12,00, en la sede social, sita en Camino a la Quebrada Km 1,5, de San Isidro de Lules, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociados para suscribir el acta. 2. Tratamiento de las Memorias, Estados Contables, Inventarios, Informes de la comisión Revisora de Cuentas y del Auditor, correspondientes a los Ejercicios Sociales Anuales cerrados el 31/12/2014 y 31/12/2015. Nota: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (Art 36 Anexo I Dec 538/3(SESAP) del 14/03/03. Ricardo Pérez, Presidente. E y V 14/10/2016. \$140,10. Aviso N° 201.734.

**SOCIEDADES / LAS TRES MARÍAS II**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 5490/205-F-2016, de fecha 23/08/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/7/2016, mediante el cual se modifica el contrato de fideicomiso denominado "LAS TRES MARÍAS II", constituido con fecha 30/6/2015, siendo las partes otorgantes de la presente modificación: Fiduciantes y Beneficiarios: los cónyuges de primeras nupcias, el señor Joaquín Daniel Gargiulo, D.N.I. N° 6.119.562, CUIT/L 23-06119562-9, y la señora Antonia Berta Pedraza, D.N.I. N° 4.163.362, CUIT/L 27-04163362-5, domiciliados en Av. Gobernador del Campo 956 de esta ciudad, argentinos, mayores de edad; La Fiduciaria: la firma LA PERLA DEL SUR S.A., CUIT 30-71506488-6, con domicilio en calle José Augusto Moreno 935 de esta ciudad, en la intersección de la autopista Juan Domingo Perón y Avenida de Circunvalación de esta ciudad, representada por su Presidente: Carlos Alberto Gargiulo, D.N.I. N° 16.425.485, CUIT/L 20-16425485-3, divorciado, domiciliado en calle Monteagudo 645, 11° p., depto. "C" de esta ciudad; Objeto: El presente instrumento complementario tiene por objeto corregir el número de acciones aportados por cada uno de los fiduciantes en la sociedad JDG NEUMÁTICOS S.A., que había sido erróneamente consignado, no así el porcentual sobre el capital social, en cuanto el total de las mismas representativo del 100% del capital social asciende a la cantidad de 95.000, según asamblea extraordinaria de aumento de capital, de fecha 28 de Abril de 2015, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 27, de fojas 209 a 215, Tomo XV, del Protocolo de Contratos Sociales, Año 2015, con fecha 7 de Julio de 2015, de las cuales el señor Joaquín Daniel Gargiulo, aportó al Fideicomiso el 60%, esto es, la cantidad de 57.000 acciones (y no 3.000 como se consignara), y la señora Antonia Berta Pedraza aportó el 35%, esto es, la cantidad de 33.250 acciones (y no 1.750 como se consignara).- Que por este acto se Tienen por rectificadas las siguientes cláusulas: segunda, apartado C) 3.; Tercera, apartado 1) c), y tercera apartado 2) c), las cuales quedan redactadas en las partes pertinentes de la siguiente manera: segunda. Sujetos del fideicomiso: Son sujetos del fideicomiso que se constituye en virtud del presente contrato las personas que seguidamente se indican: C) fideicomisarios: Se designan como fideicomisarios 3. A la señora Silvia Mabel Gargiulo, .a) 90.250 acciones en la firma JDG NEUMÁTICOS S.A., representativas del 95 % del capital social.- Tercera, Bienes fideicomitados. Los Fiduciantes aportan en este acto las acciones que a continuación se detallan 1) aportadas por el señor Joaquín Daniel Gargiulo: c) Cincuenta y siete mil (57.000) acciones de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 60% (sesenta por ciento) del capital social de la firma JDG NEUMÁTICOS S.A.,... 2) aportadas por la señora Antonia Berta Pedraza: c) Treinta y tres mil doscientos cincuenta (33.250) acciones de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 35% (treinta y cinco por ciento) del capital social de la firma JDG NEUMÁTICOS S.A.- Que se ratifican las demás cláusulas del contrato denominado fideicomiso Las Tres Marías II, que se da por reproducido a todos los fines. San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre de 2016. E y V 14/10/2016. \$499,05. Aviso N° 201.737.

**SOCIEDADES / MACROPHARMA S.A.**

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 5006/205-M-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "MACROPHARMA S.A." en las siguientes Asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 12/06/2015: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de enero de 2015. Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 3.- Se considera y aprueba las retribuciones al Directorio. 4.- Se considera y aprueba el tratamiento de los resultados. Asamblea General Ordinaria de fecha 26/05/2016 1.-Se designan a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de enero de 2016. Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 3.- Se considera y aprueba las retribuciones al Directorio. 4.- Se considera y aprueba el tratamiento de los resultados. 5.- Se fija en cuatro el número de directores titulares y en uno el de director suplentes: Se designa nuevo Directorio, conformado por: Directores Titulares: Cesar Daniel Hatem; Eduardo Grandi; María Luz Pereyra Poma y María Inés Mejail; y Directores Suplentes: Marta Nilda Juarez. Acta de Directorio de fecha 01/06/2016 1.-Se designan los cargos del Directorio, conforme la siguiente distribución: Presidente: Cesar Daniel Hatem; Vicepresidente: Eduardo Grandi; Directores Titulares: María Luz Pereyra Poma y María Inés Mejail; Director Suplente: Marta Nilda Juarez. San Miguel de Tucumán, 11 de Octubre de 2016. E y V 14/10/2016. \$283,95. Aviso N° 201.755.

Aviso número 201758

**SOCIEDADES / TAFÍ VIEJO RUGBY CLUB**

POR 1 DIA - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: La Comisión Directiva de TAFÍ VIEJO RUGBY CLUB, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede del club, sito en calle Irigoyen 920 de la Ciudad de Tafí Viejo, el día 28/10/2016 a hs 21. El tema a tratar será: 1- Designación de Junta Electoral, que tendrá por finalidad la convocatoria a elecciones de Autoridades de Comisión Directiva para el Periodo 2017-2019. Diego R. Salas, sec. E y V 14/10/2016. \$85. Aviso N° 201.758.

Aviso número 201742

**SUCESIONES / ARGAÑARAZ MARIA LIA**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ARGAÑARAZ MARIA LIA, D.N.I. N° 2.276.374, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de octubre 2016.  
Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 14 y V 18/10/2016. \$110. Aviso N° 201.742.

Aviso número 201738

**SUCESIONES / CAMPOS GUMERCINDO**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAMPOS GUMERCINDO, D.N.I. N° 3.620.278 y VELARDEZ ELISA ADELA, D.N.I. N° 8.927.153, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 14 y V 18/10/2016. \$110. Aviso N° 201.738.

Aviso número 201733

**SUCESIONES / CELIA LUISA ARREGUEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CELIA LUISA ARREGUEZ, DNI N° 6.634.926, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 14 y V 18/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.733.

Aviso número 201756

**SUCESIONES / CESAR JOSE PAZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CESAR JOSE PAZ, D.N.I N° 7.064.256, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016.- E 14 y V 18/10/2016. \$110. Aviso N° 201.756.



Aviso número 201719

**SUCESIONES / DIAZ, SEBASTIAN EDUARDO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de DIAZ, SEBASTIAN EDUARDO D.N.I. N° 27.751.877, ocurrido el día 11/04/2016, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 12 de octubre de 2016. Dr. Mariana Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 13 y V 17/10/2016. \$110. Aviso N° 201.719.

Aviso número 201696

**SUCESIONES / ESTELA ALICIA ESPERANZA**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretarías, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SRA. ESTELA ALICIA ESPERANZA, DNI N° 04.922.918, cuya sucesión tramitase por ante la Secretarías del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre 2016. E 12 y V 14/10/2016. \$110. Aviso N° 201.696.

Aviso número 201709

**SUCESIONES / HUGO ALBERTO CEREZO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión HUGO ALBERTO CEREZO, D.N.I. N° 11.380.719, Concepción, 19 de septiembre de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 13 y V 17/10/2016. \$110. Aviso N° 201.709.

Aviso número 201732

**SUCESIONES / ISABEL GONZALEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ISABEL GONZALEZ, D.N.I. N° 8.972.378, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Septiembre de 2016. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E y V 14/10/2016 \$85. Aviso N° 201.732.

Aviso número 201750

**SUCESIONES / JOSE ALE**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ALE (D.I N° 7.076.899) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 14 y V 18/10/2016. \$110. Aviso N° 201.750.

Aviso número 201757

**SUCESIONES / JUAN DOMINGO PAZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JUAN DOMINGO PAZ (D.N.I. N° 5.521.072). Se hace constar que el presente se tramita libre de derechos ley 6314. Concepción, 5 de septiembre de 2016. Fdo. Proc. Teresa A. Morales. Prosecretaria. E 14 y V 18/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.757.

Aviso número 201726

**SUCESIONES / MARIA CRISTINA DEL VALLE TOBIAS**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "MARIA CRISTINA DEL VALLE TOBIAS", D.N.I. N° 5.148.380 y "FERNANDO JULIO LOZANO", D.N.I. N° 3.671.202, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 13 y V 17/10/2016. \$110. Aviso N° 201.726.

Aviso número 201716

**SUCESIONES / MARQUEZ MARTA AIDA**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARQUEZ MARTA AIDA, D.N.I. N° 3.924.719, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 13 y V 17/10/2016. \$110. Aviso N° 201.716.



Aviso número 201736

**SUCESIONES / MERCEDES JUANA VALLEJO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MERCEDES JUANA VALLEJO (D.I. N° F 6.637.656) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia Ester Martín Ruiz, Prosec. Jud. E y V 14/10/2016. \$85. Aviso N° 201.736.

Aviso número 201706

**SUCESIONES / PIZARRO DOMINGO SIXTO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PIZARRO DOMINGO SIXTO, D.N.I. N° 2.998.421 y ROMERO MARIA CLAUDIA, D.N.I. N° 8.921.028, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 13 y V 17/10/2016. \$110. Aviso N° 201.706.

Aviso número 201693

**SUCESIONES / PONCE FRANCISCO GILBERTO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PONCE FRANCISCO GILBERTO, DNI. N° 7.060.159, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 14/10/2016. \$110. Aviso N° 201.693.

Aviso número 201759

**SUCESIONES / PONCE MARIA ANTONIA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de PONCE MARIA ANTONIA, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 12 de septiembre de 2016. E 14 y V 18/10/2016. \$110. Aviso N° 201.759.

Aviso número 201701

**SUCESIONES / VILLALBA EMMA DE JESUS**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VILLALBA EMMA DE JESUS, D.N.I. N° 1.620.544, y GONZALEZ RAMON EULOGIO, D.N.I. N° 3.662.649, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 12 y V 14/10/2016. \$110. Aviso N° 201.701.

Numero de boletin: 28859

Fecha: 14/10/2016